

RESOLUCIÓN DE 19 DE OCTUBRE DE 2018 DEL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN, EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES SOBRE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR.

El Estatuto de Autonomía de Aragón en su artículo 12.1 establece que todas las personas tienen derecho a vivir con dignidad, seguridad y autonomía, libres de explotación, de malos tratos y de todo tipo de discriminación, y tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad y capacidad personal.

Igualmente, en el artículo 21 recoge que los poderes públicos aragoneses desarrollarán un modelo educativo de calidad y de interés público que garantice el libre desenvolvimiento de la personalidad de los alumnos, en el marco del respeto a los principios constitucionales y estatutarios y a las singularidades de Aragón; y en su artículo 30 contempla que los poderes públicos aragoneses promoverán la cultura de la paz, mediante la incorporación de valores de no violencia, tolerancia, participación, solidaridad y justicia, especialmente en el sistema educativo.

Asimismo, dispone en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, tiene por objeto, entre otros, regular las bases por las que se han de establecer las normas de convivencia de los centros docentes y los procedimientos de corrección de las conductas contrarias a las mismas, que serán de aplicación para los centros públicos y privados concertados en la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho Decreto recoge en su artículo 64.4 como conducta gravemente perjudicial para la convivencia, entre otras, el acoso o la violencia contra personas, así como la incitación a realizar esas actuaciones.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por la que se aprueba la estructura del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece en su artículo 1 que corresponde a este Departamento la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza. Igualmente, de conformidad con los artículos 8.1 o) y 10 c) ejerce, a través de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, funciones relativas a la implantación de las medidas y programas dirigidos a mejorar la convivencia en los centros educativos, así como el impulso de los programas que promuevan dicha convivencia.

En virtud de lo expuesto, se aprobó, a iniciativa de dicha Dirección General, la Orden ECD/715/2016, de 9 de mayo, por la que se aprobó el I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2018. Entre sus compromisos se prevé que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte revise y actualice los protocolos de actuación ante un conflicto grave con violencia entre alumnos, entre adultos y en relaciones asimétricas con la intención de que se conviertan en un instrumento adecuado para facilitar la coordinación y la intervención ordenada y orientada a una resolución colectiva y eficaz de los conflictos.

Posteriormente, mediante Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón. Dicho Decreto contempla la convivencia como una dimensión fundamental en la dinámica de los centros educativos, que influye poderosamente en los procesos

de enseñanza y aprendizaje, ya que dichos procesos se desarrollan en el marco de las relaciones humanas, y actúa como elemento preventivo de reconocimiento, respeto y valoración de las diferencias individuales, así como de intervención ante cualquier tipo de discriminación o violencia.

En desarrollo del mismo se dictó Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas. Dicha Orden contempla en su artículo 2.1. h) como línea de trabajo promotora de convivencia positiva y contra el acoso escolar, establecer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.

Además, su disposición final primera faculta al Director General competente en materia de orientación educativa a dictar instrucciones y cuantas resoluciones sean precisas para el correcto desarrollo, aplicación y ejecución de lo dispuesto en dicha Orden.

No resulta fácil detectar al alumnado que está sufriendo acoso escolar entre otras razones porque no suele evidenciarse ante los ojos del adulto y, si se observara alguna conducta, ésta podría ser un acto que podría valorarse como leve pero que, repetido en el tiempo y con intencionalidad, ejecutada por uno o varios actores con una relación de desigualdad de poder entre agresor/a y víctima, podría valorarse como acoso escolar.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, RESUELVO:

Primero. Dictar instrucciones sobre el Protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar, que figuran como anexo a esta Resolución.

Segundo. Los objetivos de dichas instrucciones son los siguientes:

- a) Clarificar el concepto de acoso.
- b) Facilitar a los centros educativos una herramienta para detectarlo e intervenir inmediatamente tras la comunicación de una posible situación de acoso escolar.
- c) Proponer varias medidas de protección que el centro debe aplicar inmediatamente proporcionando así al alumnado un espacio seguro.
- d) Divulgar unas buenas prácticas para atender a las familias o tutores/as legales del alumnado y poder así rebajar los niveles de ansiedad que suelen presentar.
- e) Facilitar en varios anexos los documentos que han de cumplimentarse en las diferentes fases del proceso, así como otros que proporcionan información, orientaciones y buenas prácticas que facilitan el desarrollo de las actuaciones recogidas en este protocolo.

Tercero. Ordenar la publicación de esta Resolución en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, www.educaragon.org, y dar traslado de la misma a los Directores de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

Cuarto. La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Zaragoza, 19 de octubre de 2018

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN,
EQUIDAD Y PARTICIPACIÓN



Fdo. Antonio Martínez Ramos

ANEXO

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR EN CUALQUIERA DE SUS DIMENSIONES (FÍSICA, PSICOLÓGICA, SOCIAL/RELACIONAL, CIBERACOSO Y SEXUAL)

El Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, recoge en su articulado las conductas contrarias a las normas de convivencia y las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, así como las medidas correctoras y los procedimientos de corrección.

En el citado Decreto, el acoso está tipificado como una conducta gravemente perjudicial para la convivencia (artículo 64) pero no se recoge específicamente ningún procedimiento que contemple cómo determinar si se trata de una situación de acoso escolar, el proceso de recogida de información, la aplicación de medidas de protección, información y corrección para los implicados, ni los mecanismos de comunicación a otras instancias, salvo los que se establecen con carácter general para las conductas gravemente perjudiciales.

En la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, se establecen las líneas de trabajo y las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia positiva y la lucha contra el acoso escolar, siendo el establecimiento y aplicación de protocolos de actuación ante posibles casos de acoso escolar una de ellas.

No es fácil detectar al alumnado que está sufriendo acoso escolar entre otras razones porque no suele evidenciarse ante los ojos del adulto y, si se observara alguna conducta, ésta podría ser un acto que podría tipificarse como leve pero que, repetido en el tiempo y con intencionalidad, ejecutada por uno o varios actores con una relación de desigualdad de poder entre agresor/a y víctima, podría valorarse como acoso escolar.

Por este motivo, y por las especiales características del acoso escolar, es necesario establecer y divulgar un protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar con los siguientes objetivos:

- a) Clarificar el concepto de acoso.
- b) Facilitar a los centros educativos una herramienta para detectarlo e intervenir inmediatamente tras la comunicación de una posible situación de acoso escolar.
- c) Proponer varias medidas de protección que el centro debe aplicar inmediatamente proporcionando así al alumnado un espacio seguro.
- d) Divulgar unas buenas prácticas para atender a las familias o tutores/as legales del alumnado y poder así rebajar los niveles de ansiedad que suelen presentar.
- e) Facilitar en varios anexos los documentos que han de cumplimentarse en las diferentes fases del proceso, así como otros que proporcionan información, orientaciones y buenas prácticas que facilitan el desarrollo de las actuaciones recogidas en este protocolo.

A. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DEL ACOSO ESCOLAR

Existe consenso en lo que caracteriza de manera específica una situación de **acoso escolar**. J.M Avilés lo expresa de la siguiente manera: "La intimidación y el maltrato entre escolares de forma repetida y mantenida en el tiempo casi siempre lejos de los adultos, con la intención de humillar y someter abusivamente a una víctima indefensa por parte de un abusón o un grupo de matones, a través de agresiones físicas, verbales y sociales y con consecuencias de victimización psicológica y rechazo social" (AVILÉS, J. M. 2015. Proyecto antibullying. Madrid. CEPE)

Hay tres aspectos que caracterizan el fenómeno y nos ayudan a identificarlo como tal:

- **Desigualdad.** Desequilibrio de poder. El agresor/a es percibido como más fuerte que la víctima. Goza de mayor fortaleza física o psicológica, está socialmente más integrado/a o apoyado/a, etc.

Cuando la víctima de la situación tenga la consideración de Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, esta característica deberá, preferentemente, considerarse como acreditada.

- **Recurrencia.** Acciones repetidas en el tiempo. Repetición de agresiones, repetición de actores, repetición de lugares.
- **Intencionalidad.** Intención de hacer daño, de hacer sufrir, de imponer el esquema dominio-sumisión. Hay cierta programación, planificación y cálculo de la situación.

Deberemos tener especialmente en consideración la situación de **vulnerabilidad** de la víctima. Las situaciones en las que ésta parezca estar en situación de cierta indefensión, socialmente esté peor posicionada, físicamente se perciba como más débil, no disponga de suficientes herramientas eficaces de defensa, manifieste cierta falta de capacidad de respuesta hacia los ataques o el acoso tenga un componente de discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual, origen, cultura, condiciones personales, etc.

Además de las anteriores, hay ciertas características que nos servirán como indicadores para diferenciar e identificar correctamente una situación de acoso escolar. Son las siguientes:

- **Humillación:** Se persigue que la víctima quede humillada y dañada en su posición grupal.
- **Rechazo:** Las acciones realizadas no son aceptadas por la víctima, pese a que el agresor/a las describa como una broma o un juego, aunque en algunos casos la propia víctima acepte la situación como una especie de “peaje” para ser considerada como parte del grupo.
- **Búsqueda:** Las situaciones no ocurren por casualidad, los encuentros agresor/a-víctima son planificados y se buscan deliberadamente.
- **Inhibición de los observadores.** La víctima está sola frente al agresor/a, pocos o ningún observador/a le apoya o defiende.
- **Silencio:** El grupo de iguales guarda silencio ante las preguntas de los adultos que se interesan por lo que sucede.
- **Reiteración:** La víctima recibe de forma continuada y sistemática ataques de diferente tipo, desde uno o varios frentes y durante bastante tiempo.
- **Superioridad:** El agresor/a es, en algún aspecto, más poderoso/a o superior que la víctima.
- **Focalización:** Frente a otras situaciones en las que un alumno/a emite conductas inadecuadas hacia sus compañeros/as, de forma más o menos indiscriminada, en el caso del acoso, los ataques se producen hacia una misma persona.
- **Paralización:** La respuesta de la víctima suele ser el silencio, la aceptación y el sufrimiento en solitario.
- **Invisibilidad:** Las acciones se calculan para ser realizadas en espacios (físicos o virtuales) poco frecuentados por los adultos y tiempos escolares con menor supervisión, aunque también puede haber ataques sistemáticos en presencia de adultos.
- **Gratuidad:** Las agresiones son gratuitas. No presentan ningún tipo de justificación.
- **Exculpación:** Los agresores/as suelen tratar de exculparse escudándose en frases como “sólo estaba jugando”, “a mí también me lo hacen”, “alguien me lo hizo antes”, “había otros que también lo hacen...” al contrario de lo que sucede en otro tipo de agresiones en las que el agresor/a trata de elaborar una argumentación que justifique sus acciones.
- **Indefensión:** La reacción típica del agredido/a es no decir ni hacer nada. Aguantarse con lo que le han hecho. También hay una indefensión ajena, no encontrando ninguna ayuda del grupo para salir de la situación.

En el caso de **ciberacoso**, entendido como el uso continuado de medios de comunicación digitales para acosar a una persona mediante ataques personales, divulgación de información confidencial o falsa entre otros medios, la permanencia en el tiempo, la amplia difusión y posibilidad de visionado reiterado así como la dificultad para defenderse de las agresiones, entre otras características, hacen

que debemos considerar el notorio incremento del carácter dañino y la gravedad de las agresiones realizadas a través de medios virtuales o difundidas en ellos.

Respecto a aquellas situaciones en las que se produzca **violencia sexual**, es necesario diferenciar entre:

- **Agresión sexual:** cualquier acto contra la libertad sexual de otra persona utilizando para ello la violencia o la intimidación. La forma más grave de agresión sexual es la violación.
- **Acoso sexual:** exigencia de favores de naturaleza sexual de forma continuada en el tiempo, en la que el acosador/a aprovecha una situación de superioridad.
- **Abuso sexual:** atentado contra la libertad sexual de la persona, y sin consentimiento de la misma, en el que no se utiliza la violencia o la intimidación, pero sí el engaño, la coacción o la sorpresa. Puede incluir las caricias, las proposiciones verbales explícitas, la penetración oral, anal y vaginal. En los casos en que esta situación se produzca en el ámbito familiar, se aplicará el Protocolo de actuación para la detección de situaciones de maltrato infantil en el ámbito educativo del Instituto Aragonés de Servicios Sociales.

B. PRINCIPIOS

El centro deberá garantizar siempre y en todo lugar los principios siguientes con la finalidad de que la agresión cese y la situación no se repita en el futuro.

- 1) **Protección.** Se asegurará protección inmediata a la posible víctima y se transmitirá, a ella y a su familia o tutores/as legales, seguridad y confianza.
- 2) **Intervención eficaz, rápida y no precipitada.** Ante hechos violentos detectados se debe intervenir siempre, de forma eficaz y rápida pero no precipitada. La respuesta educativa contemplará los dos tipos de medidas educativas: las reparadoras y, si procede, las disciplinarias.
- 3) **Discreción y confidencialidad,** lo que significa que sólo los profesionales implicados tendrán conocimiento de los hechos, circunstancias y actuaciones al respecto.
- 4) **Transparencia y diálogo.** Con una actitud dialogante, de escucha y empatía, el Equipo directivo informará a las familias o tutores/as legales implicadas de la puesta en marcha de todas las medidas contempladas en estas instrucciones, transmitiéndoles así el interés y preocupación por su hijo o hija y rebajando los niveles de ansiedad que puedan presentar.
- 5) **Intervención con todo el alumnado implicado:** La intervención educativa se extenderá a todo el alumnado implicado: víctimas, protagonistas del acoso y observadores/as.
- 6) **Prudencia y sensibilidad** en las intervenciones teniendo en cuenta que este problema genera mucho sufrimiento, tanto en las familias o tutores/as legales como en las víctimas.
- 7) **Seguimiento y evaluación.** Es necesario prever los tiempos y agentes que sean necesarios para supervisar la eficacia de las medidas adoptadas, establecer mecanismos de coordinación y comunicación y evaluar el funcionamiento de todo el proceso.

C. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA POSITIVA

La educación para la convivencia es un objetivo fundamental del proceso educativo: Aprender a respetar, a tener actitudes positivas, a creer en el consenso, promover el desarrollo de valores de tolerancia y solidaridad, el respeto a los derechos humanos...

Enseñar a convivir debe ser una prioridad para toda la comunidad escolar y de la sociedad, no es sólo tarea del profesorado. La convivencia se aprende y se imita, por ello **todos debemos asumir la responsabilidad de mejorar la convivencia**, puesto que el ambiente de convivencia de un centro educativo no puede ser fruto de la casualidad.

Sin duda alguna, el mejor protocolo contra el acoso escolar es la *prevención*. Todas aquellas acciones destinadas a promover un clima de convivencia positiva, potenciar el carácter inclusivo del centro, favorecer la acogida del nuevo alumnado y sus familias o tutores/as legales, fomentar el sentido de pertenencia y potenciar (de manera sistemática y planificada) los canales de comunicación y participación, son estrategias que van a dotar al centro de mejores condiciones para prevenir, detectar y, en su caso, actuar ante el acoso escolar.

En este sentido, se sugiere una revisión de, entre otros, los siguientes aspectos:

- Procedimiento de acogida de nuevo alumnado (programa de “Hermano Mayor”, tutorías individualizadas, etc.)
- Criterios de designación de tutores/as (especialmente las de los primeros cursos de cada etapa y/o determinados grupos).
- Criterios de agrupamiento de alumnado. Ubicación y asignación de aulas.
- Distribución de uso de espacios comunes.
- Recursos y criterios de actuación destinados a la vigilancia de patios, entradas y salidas, etc.
- Sistemas de Ayuda entre Iguales: Alumnado Ayudante, Mediadores, Ciberayudantes, etc.
- Adecuación del Plan de Acción Tutorial y Plan de Convivencia incluyendo expresamente acciones de prevención del acoso escolar.
- Uso de procedimientos sociométricos que permitan evaluar las relaciones entre compañeros/as.
- Carácter inclusivo del currículo (metodologías, herramientas y criterios de evaluación, adaptaciones curriculares, sistemas de apoyo y refuerzo...).
- Sistemas y procedimientos de comunicación y participación (buzón de sugerencias, sistemas telemáticos...)
- Carácter reeducativo/punitivo de los procedimientos correctores aplicados en el centro.
- Mecanismos de coordinación entre las distintas etapas educativas.
- Coordinación de actuaciones con el personal responsable del comedor escolar.
- Coordinación de actuaciones el personal responsable de la residencia escolar.
- Coordinación de actuaciones con el personal responsable de actividades extraescolares.
- Coordinación de actuaciones con el personal responsable del transporte escolar.
- Coordinación con el personal responsable del Programa de Integración de espacios escolares (PIEE).
- Coordinación de actuaciones con el profesorado de los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE)

Como sugerencia, podría utilizarse el material “Index for Inclusion”, para la revisión de alguno de estos aspectos y el diseño de un plan de mejora de los mismos.

D. SECUENCIA DE LAS ACTUACIONES, RESPONSABLES, PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN A CUMPLIMENTAR

FASE 1.- Detección, comunicación y planificación de la intervención (inicio del protocolo, medidas de protección y constitución del Equipo de valoración).

1.A.- Comunicación de un posible caso de acoso e inicio del protocolo

Cualquier miembro de la comunidad educativa que observe indicios de una posible situación de acoso escolar, lo comunicará, con la mayor brevedad posible, al Equipo directivo, cumplimentando el ANEXO I-a. Este documento estará **disponible en un lugar visible a disposición de cualquier miembro de la comunidad educativa**.

En el caso de que las conductas descritas en dicha comunicación sean compatibles con una situación de violencia sexual, y en función de la gravedad de las mismas, la Dirección del centro además de iniciar la aplicación del protocolo, informará a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, dirigiéndose según los casos:

- Ámbito Rural: Comandancia de la Guardia Civil de la provincia correspondiente, llamando al 062

- Comandancia de Zaragoza: Avda. César Augusto, 8-10, CP 50004
- Comandancia de Huesca: Avda. Martínez de Velasco, 83, CP 22004
- Comandancia de Teruel: Pza de la Guardia Civil, 1, CP 44002
- **Ámbito Urbano:** llamando al 091
 - Zaragoza: GRUME C/ Ramón Campoamor, 16, CP 50010. En este caso, además del 091 se puede contactar a través del teléfono 976 344 393 y el email zaragoza.grume@policia.es
 - Calatayud: Comisaría de Policía, C/Coral Bilbilitana, CP 50300
 - Teruel: Comisaría de Policía, C/Córdoba 2, CP 44.002
 - Huesca: Comisaría de Policía, Pza. Luis Buñuel 3, CP 22003
 - Jaca: Comisaría de Policía, Avda. Zaragoza 14, CP22700

La Dirección del centro dejará constancia de todas las comunicaciones de posible acoso recibidas (mediante ANEXO I-a) en el Libro Registro de Protocolos de Acoso (ANEXO IV). Igualmente se creará un archivo específico en que se custodiará toda la documentación generada en cada uno de los expedientes de acoso escolar. Esta documentación será custodiada por el secretario/a del centro y estará a disposición de Inspección de educación, de los Servicios de Orientación y del Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar, así como a los órganos judiciales y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Excepto en posibles casos de violencia sexual en los que únicamente se escuchará a la posible víctima sin que medie ningún tipo de toma de declaración sobre los hechos para evitar contaminar declaraciones posteriores, la Dirección del centro recabará del alumnado, profesorado y, en su caso, de las familias o tutores/as legales, la información que considere necesaria y suficiente para decidir sobre la procedencia, o no, de iniciar la aplicación del protocolo contra el acoso, así como la necesidad de adoptar medidas provisionales de protección, una vez que haya recibido una comunicación a través del ANEXO I-a. En cualquier caso, la decisión de la no iniciación del protocolo, deberá ser revisada por la Dirección del centro en función de nuevas informaciones o hechos de los que se tenga conocimiento con posterioridad.

Asimismo, este protocolo podría activarse por la recepción de un posible caso comunicado al centro desde el Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar o de la Inspección de educación, o cuando el Equipo directivo tenga conocimiento por cualquier otro medio (incluso anónimo) de una posible situación de acoso.

La Dirección del centro comunicará a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar la decisión sobre el inicio del protocolo contra el acoso, enviando los ANEXO I-a y I-b, debidamente cumplimentados.

1.B.- Puesta en marcha de medidas inmediatas de protección, comunicación del inicio del Protocolo y constitución del Equipo de valoración y planificación de la intervención.

Esta fase está constituida por tres actuaciones que se desarrollan inmediata y **simultáneamente**:

1. Adopción de medidas inmediatas de protección al alumnado. (ANEXO II)

El Equipo directivo, asesorado por el Servicio de Orientación, adoptará las medidas inmediatas de protección que sean necesarias para establecer un espacio seguro en el que cesen las supuestas intimidaciones y agresiones.

El Equipo directivo designará a los responsables de supervisar la vigilancia en aquellos lugares y tiempos en los que pueda producirse el supuesto acoso, estableciendo para ello la correspondiente planificación.

2. Constitución del Equipo de valoración.

El Equipo mínimo de valoración estará compuesto por: al menos un miembro del Equipo directivo (preferentemente dos), el/la profesor/a tutor/a del alumno/a y, siempre que sea posible, un miembro de la Red Integrada de Orientación Educativa. Dependiendo de las características del centro podrá incorporarse el/la Profesor/a Técnico/a de Servicios a la Comunidad así como otros profesionales.

La constitución de este equipo se recogerá en un acta (ANEXO III) y se irán registrando los momentos de coordinación, las actuaciones realizadas y los acuerdos tomados a lo largo del proceso de valoración con la ayuda de los anexos y guías a los que se hace referencia en este protocolo.

3. Comunicación a la Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar del inicio del Protocolo.

La Dirección del centro comunicará, con la mayor brevedad posible, el inicio de este protocolo al inspector/a de referencia del centro, enviará por correo electrónico los ANEXOS I-a y I-b, cumplimentados, fechados y firmados, al inspector/a de referencia del centro y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar (equipoconvivencia@aragon.es) y asimismo enviará dichos anexos por correo postal a la atención del Inspector Jefe del Servicio provincial de educación. Dado el carácter sensible de la información que se está notificando, para el envío telemático de estos anexos, se utilizará únicamente el correo corporativo del centro educativo.

El centro educativo contará con el asesoramiento de la Inspección de educación y del Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar para el desarrollo de este protocolo.

FASE 2. Proceso de recogida de información.

El Equipo de valoración dispone de hasta dieciocho días lectivos para recabar información. Se facilitan, en los Documentos de apoyo A y Documentos de apoyo B, guías de buenas prácticas y orientaciones sobre cómo desarrollar estas entrevistas.

1. Entrevistas con las familias o tutores/as legales del alumnado implicado (presunta víctima y presunto acosador o acosadora) y comunicación, de las medidas de protección adoptadas, a la familia o tutores/as legales de la presunta víctima y, en la medida que le afecten, al presunto acosador/a.

El Equipo de valoración procederá a citar a las familias o tutores/as legales (Documento de apoyo A.1.1 y Documento de apoyo A.1.2), con la mayor brevedad posible, para mantener una entrevista, a la cual asistirán, como máximo, dos miembros del Equipo de valoración. Se registrará el contenido de la entrevista (Anexo V). A las familias o tutores/as legales del alumnado posible acosado/a y, en su caso, del supuesto acosador/a, se les informará de las medidas provisionales de protección inmediata adoptadas por el centro (ANEXO II). Se tendrán en cuenta las indicaciones contenidas en los documentos de Apoyo A.2.1 y A.2.2. Se recomienda que la Dirección del centro esté presente y dirija esta reunión.

2. Proceso de recogida de información por parte del Equipo de valoración.

El Equipo de valoración entrevistará a cuantas personas considere que puedan ayudar a valorar la situación, incluyendo, si procede, al alumnado de los Sistemas de Ayuda entre Iguales.

Las entrevistas con el alumnado se documentarán en los correspondientes registros (ANEXO V). Dicho Anexo incluye un cuadro de "síntesis de la información", que será de gran utilidad a la hora de valorar la posible situación de acoso, y que se cumplimentará por los responsables de las entrevistas.

En los casos en los que se considere oportuno, se comunicará a la familia o tutores/as legales del presunto acosador/a, la fecha y hora de la entrevista con el/la menor, dándoles

la posibilidad de acudir a la misma¹. La no comparecencia de la familia o tutores/as legales a la entrevista no supondrá la paralización de las actuaciones.

Los Documentos de apoyo C facilitan el registro de esta información referida a los implicados, a las zonas en las que suelen tener lugar los hechos y sobre la identificación del tipo de acoso que supuestamente se está produciendo.

El Equipo de valoración recogerá toda la documentación que considere relevante para acreditar los hechos, tales como partes de lesiones, informes psicológicos, quejas, incidencias anteriores, informes de los Servicios de Orientación.

FASE 3. Análisis de la situación y toma de decisiones.

1. Análisis y valoración de la información.

El Equipo de valoración, analizada la documentación, realizará una propuesta de valoración a la Dirección del centro que, con los informes elaborados por dicho equipo y, en su caso, con el asesoramiento de los Servicios de Orientación, valorará en qué grado se han producido conductas compatibles con una posible situación de acoso escolar², concluyendo que:

- ☐ No queda suficientemente acreditada la existencia de una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar.
- ☐ Existen conductas contrarias a la convivencia sin que, por las características del alumnado o el tipo de conductas realizadas, proceda, por el momento, la iniciación del procedimiento de corrección establecido en el *Artículo 67 del Decreto 73/2011*, de 22 de marzo. En este caso deberá firmarse por el alumno/a presunto/a agresor/a y sus representantes legales el Contrato de conducta recogido en el Documento de Apoyo B.2.7.
- ☐ Existe una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar y que debe dar lugar a la iniciación del correspondiente procedimiento de corrección establecido en el *Artículo 67 del Decreto 73/2011*, de 22 de marzo.

Para guiar este proceso, la Comisión de Valoración y la Dirección del centro harán uso del Documento de apoyo C.1, en el que se ofrece una relación de las características del acoso escolar y del ANEXO VI en el que se ofrece un listado de indicadores.

2. Adopción de medidas con los implicados.

Una vez concluido el proceso de análisis y valoración, el Equipo directivo ha de tomar decisiones sobre las medidas a adoptar con todos los implicados, comenzando por decidir el mantenimiento, modificación, ampliación o retirada de las medidas inmediatas de protección.

Las medidas de protección que se adopten (referidas a la víctima, a las personas agresoras, al alumnado del grupo, a las familias o tutores/as legales y al equipo docente) se comunicarán al equipo docente y se podrán registrar en el Documento de apoyo C.2, que servirá igualmente para orientar la toma de decisiones.

3. Comunicación a las familias o tutores/as legales de las conclusiones del proceso y de las medidas adoptadas.

¹ La comunicación de la fecha y hora de la entrevista puede incluirse ya en la primera citación a las familias o tutores/as legales, o en el registro de la reunión con las mismas, pudiéndose utilizar la agenda escolar o cualquier otro medio del que quede constancia.

² Se habla de conductas compatibles con una posible situación de acoso escolar por cuanto la calificación de una conducta como constitutiva de acoso escolar sólo puede efectuarse dentro del procedimiento de corrección establecido en el *Artículo 67 del Decreto 73/2011*, de 22 de marzo, que en su caso se iniciará.

Además de mantener el contacto con las familias o tutores/as legales a lo largo de todo el proceso, el Equipo directivo les comunicará las conclusiones al final del mismo (Documento de apoyo A.1.3.).

4. Elaboración y envío de un Informe final a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.

El Equipo directivo elabora el Informe resumen (ANEXO VIII) que recoge las actuaciones realizadas en todo el proceso y concluye con una valoración de la concurrencia, o no, de las características definitorias de una posible situación de acoso escolar.

Este Informe resumen se envía a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar antes de que hayan transcurrido 22 días lectivos desde la puesta en marcha de este protocolo. Del envío de este Informe se dejará constancia en el propio ANEXO VIII.

En el caso de concluir que se trata de una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar, se aplicará el procedimiento de corrección que recoge el Decreto 73/2011, de 22 de marzo, iniciándose los plazos para la apertura del procedimiento correctivo común desde ese momento.

A la conclusión del expediente disciplinario y en caso de considerarse acreditada la situación de acoso escolar, la Dirección del centro educativo, en función de la gravedad de los hechos, circunstancias y características del alumnado implicado y previa consulta con Inspección de educación, valorará la pertinencia de comunicar la situación a Fiscalía de Menores.

En aquellos casos en los que aparezcan como presunto implicado alumnado de otros centros educativos la Dirección del centro comunicará esta circunstancia a Inspección de educación. (Documentos de apoyo D.2).

De todas las actuaciones que conforman la fase 3, se dejará constancia mediante el ANEXO VIII.

FASE 4. Plan de supervisión, protección y seguimiento

Una vez que el centro ha concluido el proceso de valoración de la posible situación de acoso (incluso en el supuesto de no quedar éste debidamente acreditado), deberá implementar un plan de seguimiento, adaptando la temporalización propuesta en el ANEXO IX a las circunstancias concretas de la situación. De la valoración del seguimiento, se dejará constancia en el ANEXO X.

En función de las conclusiones del Equipo de valoración, la Dirección de centro designará (preferentemente de entre los integrantes del Equipo de valoración y tutores/as individualizados/as) a las personas responsables del proceso de seguimiento, supervisión y comunicación con el alumnado acosado y acosador (ANEXO VII). De las actuaciones realizadas se dejará constancia cumplimentando el ANEXO IX. Se propone que durante el primer mes se recoja información del alumno/a acosado/a semanalmente, pasando a quincenal si la evolución del caso así lo aconseja, a partir del segundo mes. Además, se recabará esta información del alumno/a acosado/a prescriptivamente al finalizar el trimestre y curso. Estas actuaciones se mantendrán tanto en cuanto se considere conveniente.

El ANEXO IX, debidamente cumplimentado, será entregado al finalizar el curso a la Dirección del centro educativo, incorporándose a la documentación del protocolo y facilitándose copia del mismo al tutor/a del alumno/a en el curso siguiente, siempre que el alumno/a permanezca en el mismo centro.

La Dirección del centro revisará la idoneidad de las medidas adoptadas y la adecuación de su implantación para garantizar la seguridad de la víctima y promover su bienestar. En el Documento de apoyo C.2 se detallan posibles actuaciones.

El Equipo directivo, bien personalmente, bien a través del profesor/a tutor/a, establecerá un procedimiento y calendario de comunicación con las familias o tutores/as legales de los alumnos/as implicados (víctima y agresor/a).

En el momento en el que el profesorado, las familias o tutores/as legales del alumno/a valoren que la situación de acoso no ha cesado, o tengan conocimiento de una posible reactivación de la misma, lo comunicarán inmediatamente a la Dirección del centro, que trasladará esta circunstancia a Inspección de educación y adoptará las medidas oportunas: Revisión de medidas de protección y/o incoación del correspondiente expediente disciplinario por una conducta gravemente perjudicial para la convivencia tipificada en el artículo 64.4 y 64.2 de la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa.

Al finalizar el curso lectivo, la Dirección del centro enviará el ANEXO X (cumplimentado por el Equipo de seguimiento) a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.

Dentro del proceso de coordinación entre centros educativos, con motivo de la transición de etapa Primaria-Secundaria, el Equipo directivo velará porque el centro receptor del alumnado esté puntual y debidamente informado de las circunstancias y situación de vulnerabilidad de determinados alumnos/as en relación con el acoso escolar.

En caso de traslado extraordinario de centro del alumno o alumna víctima de acoso, el Equipo directivo valorará, junto con los padres/madres o tutores/as legales del alumno/a, la conveniencia, o no, de informar a la Dirección del nuevo centro de los antecedentes de la situación de acoso, con el fin de mantener una supervisión y vigilancia adecuadas.

La Dirección del centro, **preservando la confidencialidad de los datos personales**, informará periódicamente al Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad, Claustro y Consejo Escolar de las solicitudes de apertura de protocolo contra el acoso, del resultado de las valoraciones realizadas y de la evolución de los casos.

CRONOGRAMA DE ACTUACIONES

ACTUACIONES	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
1. Recepción de información de la existencia de un posible caso de acoso escolar y comunicación inmediata la Dirección del centro.	Dirección	ANEXO I-a	Inmediata
2. Acuerdo de inicio de protocolo de acoso.	Dirección	ANEXO I-b	1 día lectivo
3. Adopción de medidas inmediatas de protección del alumnado.	Dirección (asesorado por resto del Equipo directivo, orientación, comisión de convivencia, tutor/a....)	ANEXO II	1 día lectivo
4. Notificación a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.	Dirección	ANEXOS I-a y I-b	1 día lectivo
5. Constitución del Equipo de valoración.	Dirección	ANEXO III	2 días lectivos
6. Citación y entrevista con las familias o tutores/as legales del alumnado supuestamente acosado, comunicación de las medidas de protección adoptadas y del proceso a seguir.	Equipo de valoración	ANEXO II ANEXO V Documentos de Apoyo A y B	Lo antes posible
7. Entrevista con las familias o tutores/as legales del alumnado supuestamente acosador.	Equipo de valoración	ANEXO V	Lo antes posible
8. Proceso de recogida de información.	Equipo de valoración	ANEXO V ANEXO VI	19 días lectivos.
9. Análisis de la información y valoración de la acreditación, o no, de la existencia de una situación compatible con acoso escolar.	Dirección del centro, asesorada por el Equipo de valoración.	ANEXO VII Documentos de Apoyo C	20 días lectivos
10. Decisión sobre el mantenimiento, modificación, ampliación o retirada de las medidas inmediatas de protección.	Dirección, asesorada por el Equipo de valoración y el orientador/a.	ANEXO VII	20 días lectivos

ACTUACIONES	RESPONSABLE	DOCUMENTACIÓN	PLAZO
11. Elaboración de un Informe-Resumen de actuaciones realizadas y valoración de posible situación de acoso escolar.	Dirección/Jefatura de Estudios.	ANEXO VIII	20 días lectivos
12. Envío del Informe-Resumen a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.	Dirección	ANEXO VIII	22 días lectivos
13. Comunicación a las familias o tutores/as legales del alumnado de todo el proceso, de las conclusiones y de las medidas adoptadas.	Equipo directivo	Documento de Apoyo A.1.3	22 días lectivos
14. Apertura, si procede, de expediente disciplinario.	Equipo directivo/Instructores del procedimiento sancionador común	Documentos de Apoyo D.1 y D.2	A partir del día 21.
15. Designación de un/a responsable de seguimiento.	Equipo directivo	ANEXO VII	20 día lectivos
16. Efectuar seguimiento de la situación.	Persona designada	ANEXO IX ANEXO X	Tiempo que se determine
17. Comunicación a Inspección educativa y al E.O.E en Convivencia Escolar del Anexo X.	Dirección del centro	ANEXO X	Al finalizar el curso escolar

ANEXOS

Todos los anexos estarán disponibles en la web del CAREI en un formato que permita cumplimentarlos en el ordenador. Dado el carácter sensible de esta información, su envío a Inspección de educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar se realizará utilizando únicamente la dirección de correo electrónico corporativa.

FASE 1

ANEXO I-a	COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO DE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR.
ANEXO I-b	DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO.
ANEXO II	MEDIDAS PROVISIONALES DE PROTECCIÓN Y APOYO INMEDIATO EN CASO DE POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR.
ANEXO III	ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE VALORACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN.
ANEXO IV	LIBRO REGISTRO DE PROTOCOLOS DE ACOSO.

FASE 2

ANEXO V	REGISTRO DE ENTREVISTAS.
ANEXO VI	REGISTRO DE INDICADORES DE ACOSO ESCOLAR.

FASE 3

ANEXO VII	ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DE VALORACIÓN: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN, PROPUESTA DE VALORACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO.
ANEXO VIII	INFORME-RESUMEN DE ACTUACIONES REALIZADAS Y VALORACIÓN DE LA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR.

FASE 4

ANEXO IX	REGISTRO DE SEGUIMIENTO.
ANEXO X	ACTA REUNIÓN EQUIPO SEGUIMIENTO.

ÍNDICE DE DOCUMENTOS DE APOYO

PORTADA EXPEDIENTE PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR

PORTADA LIBRO REGISTRO EXPEDIENTES ACOSO ESCOLAR

A. DOCUMENTOS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS O TUTORES/AS LEGALES:

A.1. COMUNICACIÓN CON LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES:

- A.1.1. Comunicación y citación familias o tutores/as legales.
- A.1.2. Comunicación y citación telefónica familias o tutores/as legales.
- A.1.3. Comunicación conclusiones.

A.2. BUENAS PRÁCTICAS:

- A.2.1. Familias o tutores/as legales acosado/a.
- A.2.2. Familias o tutores/as legales acosador/a.

A.3. ORIENTACIONES PARA LAS ENTREVISTAS:

- A.3.1. Acosado/a.
- A.3.2. Acosador/a.
- A.3.3. Ciberacosador/a.

B. DOCUMENTOS DE APOYO PARA LA ATENCIÓN AL ALUMNADO:

B.1. BUENAS PRÁCTICAS:

- B.1.1. Acosado/a.
- B.1.2. Acosador/a.

B.2. ORIENTACIONES ENTREVISTA:

- B.2.1. Acosado/a.
- B.2.2. Ciberacosado/a.
- B.2.3. Acosador/a.
- B.2.4. Ciberacosador/a.
- B.2.5. Observadores/as.
- B.2.6. Observadores/as ciberacoso.
- B.2.7. Modelo contrato conducta.

C. DOCUMENTOS DE APOYO PARA EL EQUIPO DE VALORACIÓN:

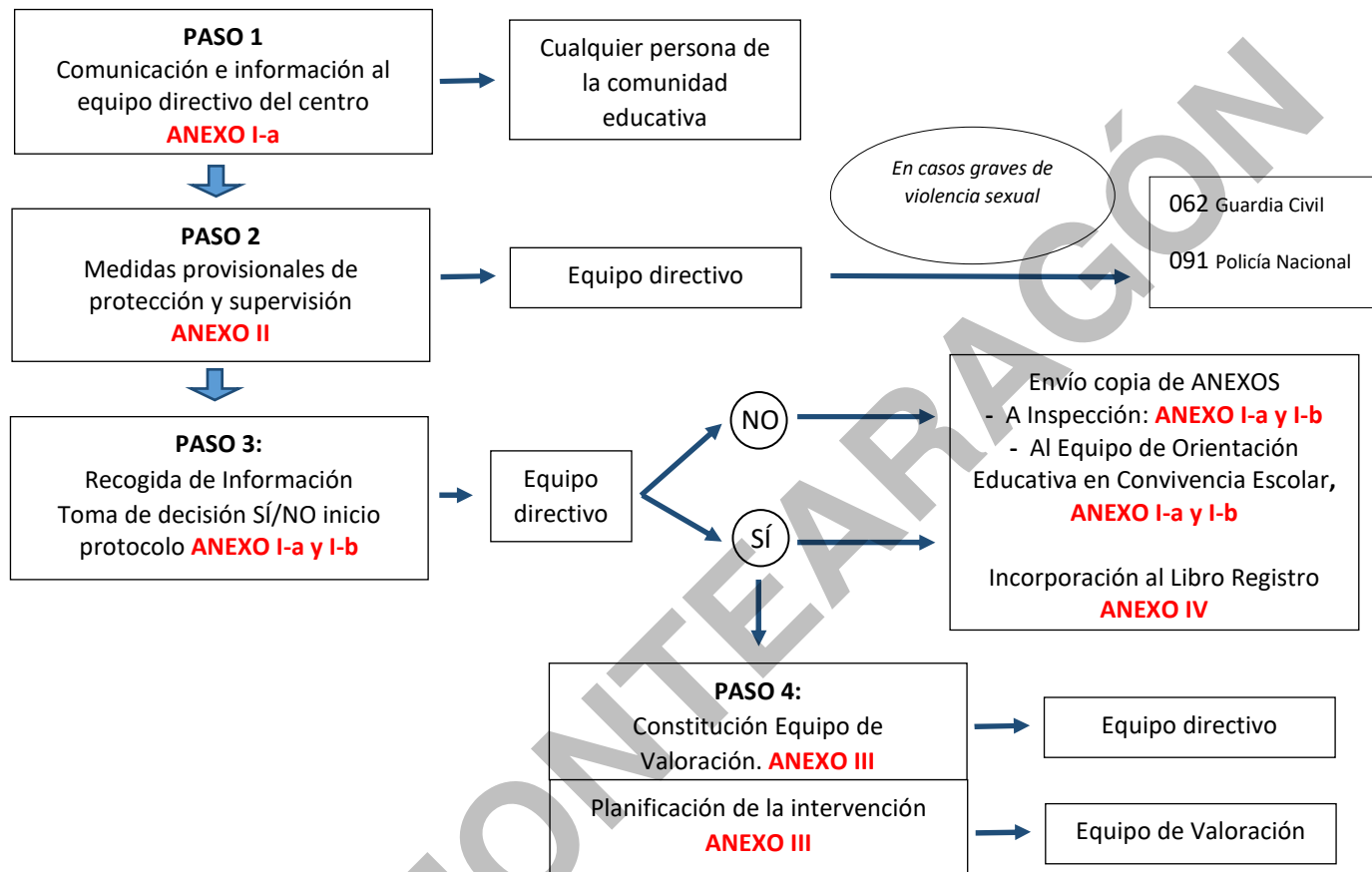
- C.1. Orientaciones para la valoración de la posible situación de acoso escolar.
- C.2. Propuesta de medidas a adoptar.
- C.3. Plan de supervisión, protección y acompañamiento.

D. DOCUMENTOS DE APOYO PARA EL EQUIPO DIRECTIVO:

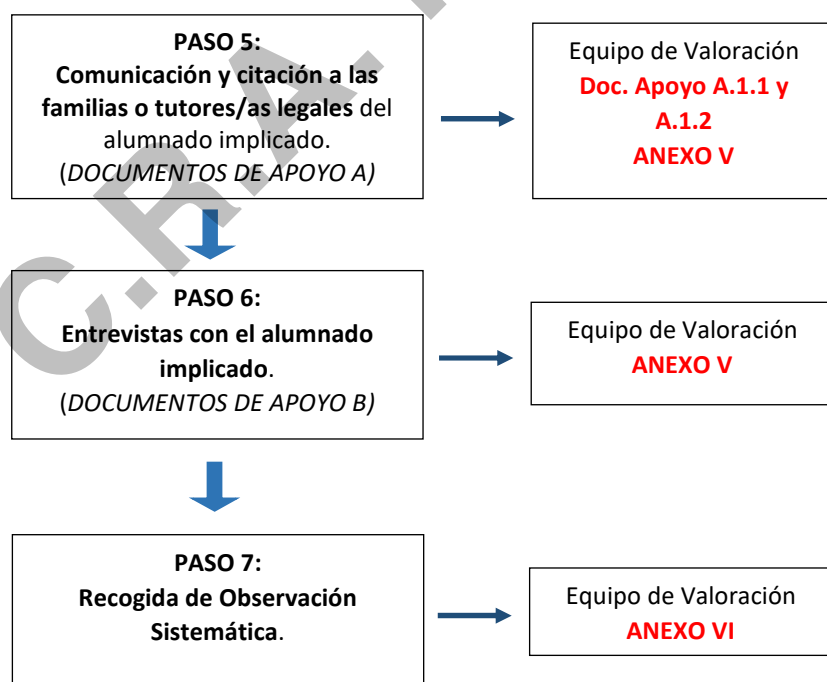
- D.1. Comunicación a Fiscalía de menores.
- D.2. Comunicación a Inspección de educación de la existencia de alumnado implicado en posible situación de acoso escolar matriculado en otro centro educativo.

DIAGRAMA DE ACTUACIÓN

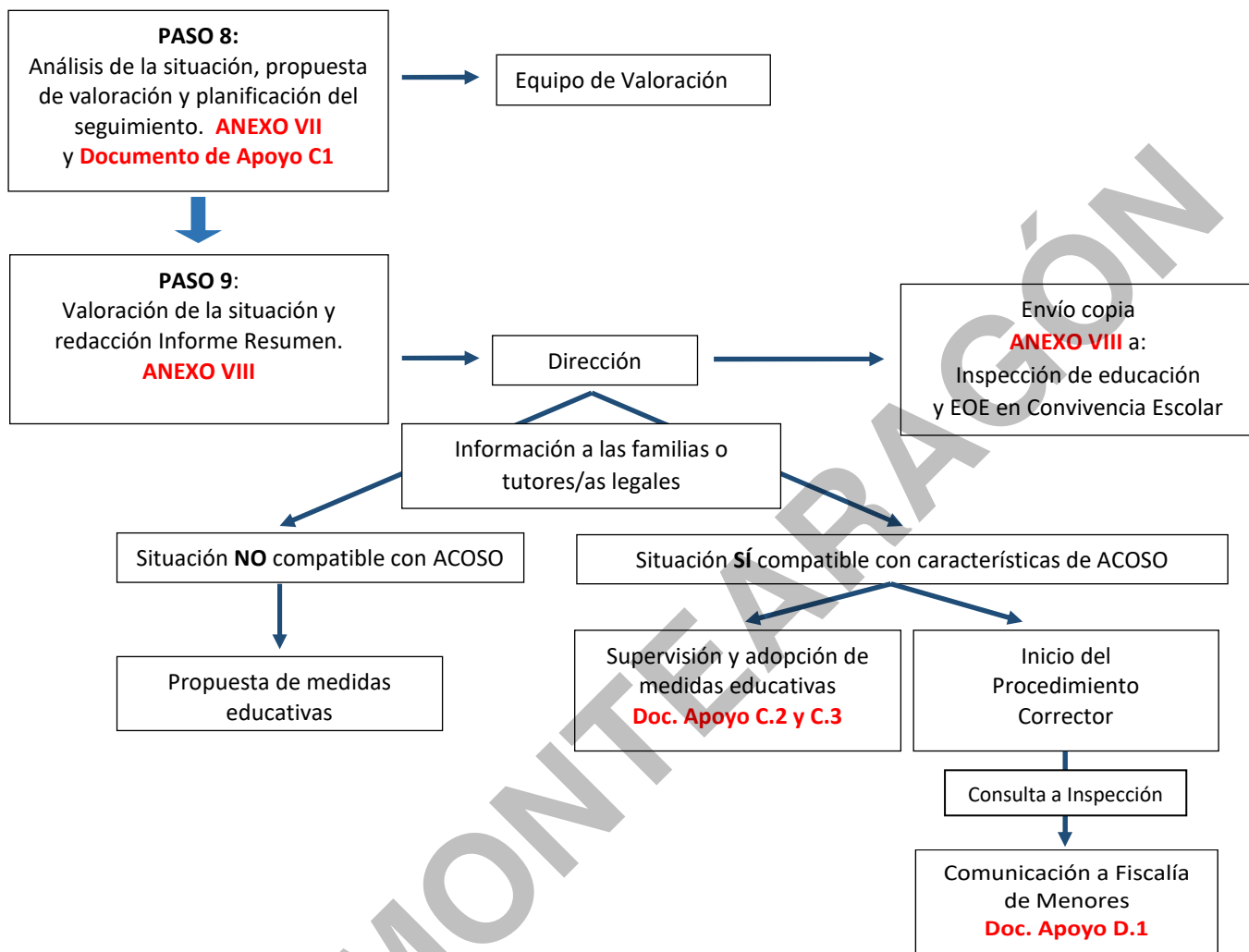
FASE 1ª DETECCIÓN-COMUNICACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN



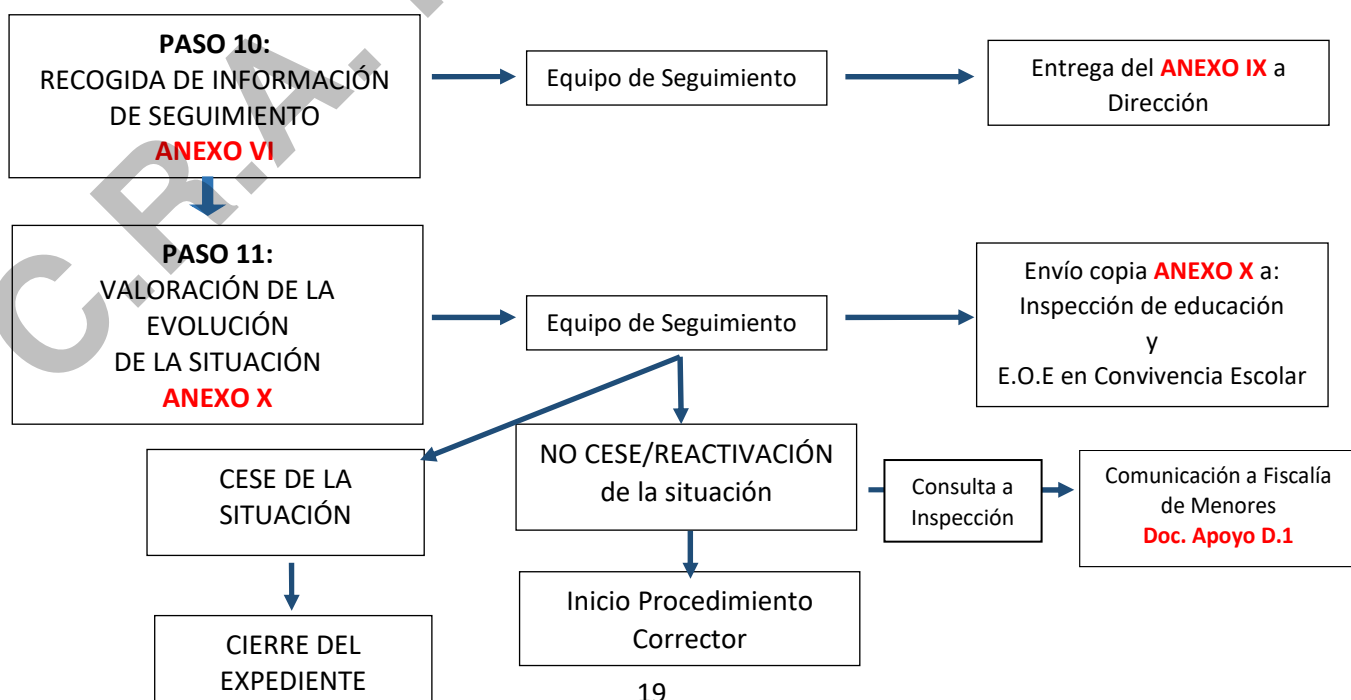
FASE 2ª PROCESO DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN



FASE 3ª ANÁLISIS Y TOMA DE DECISIONES



FASE 4ª: SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN



ANEXO I-a

COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO DE UN POSIBLE CASO DE ACOSO ESCOLAR

CENTRO:	LOCALIDAD:
Breve descripción de los hechos:	
Persona que comunica el caso: ¹	
☐ Alumna/o.	☐ Familia o tutores legales.
☐ Profesor/a tutor/a.	☐ Orientador/a.
☐ Profesor/a.	☐ Otro (especificar)
☐ Personal de Administración y Servicios.	☐ Anónimo.
Datos de identificación de la/s posibles víctima/s.	
Datos de identificación de los supuestos/as agresores/as o responsable/s de los hechos.	

¹ Máxima confidencialidad

**GUÍA DE ACTUACIÓN INMEDIATA
TRAS LA COMUNICACIÓN DE POSIBLE CASO DE
ACOSO ESCOLAR**

Datos de identificación de los/as observadores/as.

Observaciones y otros datos de interés.

Se adjunta documentación: NO SÍ

Indicar tipo:

.....

En.....a.....de.....de 20.....

Firma

REGISTRO DE ENTRADA

RECEPCIÓN DIRECCIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO

En ____ a _____ de 20__

Fdo. El/La Director/a del centro

ANEXO I-b

DECISIÓN Y NOTIFICACIÓN DEL INICIO DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO CONTRA EL ACOSO ESCOLAR

Tras analizar la información recibida sobre una posible situación de acoso escolar de la que sería víctima..... alumno/a de nuestro Centro Educativo,
el/la Director/a del centro

ACUERDA:

- ☐ **INICIAR** el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR, conforme a las instrucciones dictadas al respecto, por la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.
- ☐ **NO INICIAR** el PROTOCOLO DE ACTUACIÓN INMEDIATA ANTE POSIBLES SITUACIONES DE ACOSO ESCOLAR, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Medidas adoptadas:

En _____ a _____ de _____ de 20____

Fdo. _____

El/la Director/a del Centro

SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA EN CONVIVENCIA ESCOLAR

☐

NO SE SOLICITA, inicialmente, la intervención del Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.

☐

Dada la gravedad, el riesgo para la víctima o la repercusión social de los hechos, **SE SOLICITA** la intervención del Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.

Envío del **ANEXO I**

A **Inspección Educativa**, en fecha: _____ de _____ de 20____

Al **E.O.E. en Convivencia Escolar**, en fecha: _____ de _____ de 20____

En _____ a _____ de _____ de 20____

Fdo. _____

ANEXO II

MEDIDAS PROVISIONALES DE SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN Y APOYO INMEDIATO EN CASO DE POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR

- ☐ Vigilancia por el profesorado/personal responsable, en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso, siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso:
 - ☐ Transporte escolar.
 - ☐ Servicio de “madrugadores”.
 - ☐ Entradas y salidas.
 - ☐ Cambios de clase.
 - ☐ Pasillos.
 - ☐ Aseos.
 - ☐ Comedor.
 - ☐ Actividades extraescolares.
 - ☐ Dormitorio/Residencia.
 - ☐ Otros.
- ☐ Articular un procedimiento para que el grupo aula del alumno/a no permanezca sin supervisión entre clase y clase, o en los desplazamientos a las aulas-materia, gimnasio, laboratorios, etc.
- ☐ Proporcionar al alumnado un lugar seguro (despacho de Dirección o Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación, Sala de tutorías, etc.) al que pueda acudir, en caso de necesidad, estando debidamente acompañada/o.
- ☐ Acompañamiento, del alumnado supuestamente acosado/a, por uno, o varios, compañeros/as de su confianza durante el tiempo que se considere oportuno. Su labor será la de prestar apoyo al alumno o alumna presuntamente acosado/a y comunicar al profesorado cualquier incidencia que ocurra.
- ☐ Establecer un proceso de seguimiento intensivo por parte de un profesor o profesora de confianza, que el alumno o alumna acepte, por mayor empatía o cercanía comunicativa o afectiva.
- ☐ Informar al equipo docente, al personal del comedor y de actividades extraescolares, a los coordinadores/as del PíEE, etc. de la situación. Transmisión clara de los comportamientos que no se toleran en el centro. Solicitar su colaboración en la aplicación del protocolo y adopción de medidas.
- ☐ Cambio de turno de comedor, o de habitación, si procede, para no coincidir con los supuestos acosadores/as durante estos periodos.
- ☐ Mantener comunicación fluida con la familia o tutores/as legales del alumno/a supuestamente acosado/a.
- ☐ Si se considera necesario, cambio temporal de grupo, preferentemente, del alumno/a supuesto acosador/a.
- ☐ Medidas de protección en plataformas elearning, grupos de whatsapp, blogs, etc. gestionados por el centro.
- ☐ Otros:

ANEXO III

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE VALORACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	
Curso:		Grupo:	
Edad:		Prof. tutor/a:	

A) CONSTITUCIÓN DEL EQUIPO DE VALORACIÓN:

D/D^a _____ Director/a del centro,
de la localidad de _____,
de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Actuación contra el Acoso Escolar, designa como
integrantes del **Equipo de Valoración** a:

EQUIPO DE VALORACIÓN			
Integrante del Equipo Directivo:		Cargo:	
Integrante del Equipo Directivo:		Cargo:	
Orientador/a:			
Tutor/a:			
Coordinador/a Convivencia:			
OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE VALORACIÓN			
Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad:			
Profesor/a:			
Profesor/a:			
Otros (especificar)			

B) PLANIFICACIÓN DE LA INTERVENCIÓN:

ACTUACIÓN	MIEMBRO/S DEL EQUIPO DE VALORACIÓN RESPONSABLE/S	FECHA PREVISTA
Citación y entrevista con los padres/madres o tutores/as legales del alumnado supuestamente acosado (comunicación medidas inmediatas y proceso a seguir).		
Citación y entrevista con los padres/madres o tutores/as legales del alumnado supuestamente acosador.		
Reunión equipo docente del alumnado supuestamente acosado.		
Proceso de recogida de información:		
- Entrevistas con alumnado observador.		
- Entrevistas con alumnado ayudante.		
- Entrevistas de seguimiento con la supuesta víctima.		
- Entrevistas de seguimiento con los supuestos agresores/as.		
- Reparto de documentos de registro de observación a los miembros de la comunidad escolar que se considere necesario (entre equipo docente, profesorado de guardia, PAS, monitores/as de comedor y de actividades extraescolares, etc.) y recepción posterior de los mismos. (ANEXO VI y Documento de Apoyo C.1)		Reparto: Recepción:
Otras:		

En _____ a ____ de _____ de 20 __ .

Fdo.	Fdo.	Fdo.
Fdo.	Fdo.	Fdo.

ANEXO IV

LIBRO REGISTRO DE PROTOCOLOS DE ACOSO

CENTRO		Hoja nº
LOCALIDAD		

Nº	Nº GIR:		INICIALES ALUMNO/A:		NIVEL/GRUPO:	
	DIRECTOR/A		TUTOR/A:			
	DECISIÓN INICIO PROTOCOLO ACOSO	SÍ ☐ NO ☐	Profesor/a de Seguimiento:			
	FECHA APERTURA:		Valoración a FINAL de curso	☐ Requiere seguimiento en próximo curso. ☐ NO requiere seguimiento en próximo curso.		
Nº	Nº GIR:		INICIALES ALUMNO/A:		NIVEL/GRUPO:	
	DIRECTOR/A		TUTOR/A:			
	DECISIÓN INICIO PROTOCOLO ACOSO	SÍ ☐ NO ☐	Profesor/a de Seguimiento:			
	FECHA APERTURA:		Valoración a FINAL de curso	☐ Requiere seguimiento en próximo curso. ☐ NO requiere seguimiento en próximo curso.		
Nº	Nº GIR:		INICIALES ALUMNO/A:		NIVEL/GRUPO:	
	DIRECTOR/A		TUTOR/A:			
	DECISIÓN INICIO PROTOCOLO ACOSO	SÍ ☐ NO ☐	Profesor/a de Seguimiento:			
	FECHA APERTURA:		Valoración a FINAL de curso	☐ Requiere seguimiento en próximo curso. ☐ NO requiere seguimiento en próximo curso.		
Nº	Nº GIR:		INICIALES ALUMNO/A:		NIVEL/GRUPO:	
	DIRECTOR/A		TUTOR/A:			
	DECISIÓN INICIO PROTOCOLO ACOSO	SÍ ☐ NO ☐	Profesor/a de Seguimiento:			
	FECHA APERTURA:		Valoración a FINAL de curso	☐ Requiere seguimiento en próximo curso. ☐ NO requiere seguimiento en próximo curso.		
Nº	Nº GIR:		INICIALES ALUMNO/A:		NIVEL/GRUPO:	
	DIRECTOR/A		TUTOR/A:			
	DECISIÓN INICIO PROTOCOLO ACOSO	SÍ ☐ NO ☐	Profesor/a de Seguimiento:			
	FECHA APERTURA:		Valoración a FINAL de curso	☐ Requiere seguimiento en próximo curso. ☐ NO requiere seguimiento en próximo curso.		
Nº	Nº GIR:		INICIALES ALUMNO/A:		NIVEL/GRUPO:	
	DIRECTOR/A		TUTOR/A:			
	DECISIÓN INICIO PROTOCOLO ACOSO	SÍ ☐ NO ☐	Profesor/a de Seguimiento:			
	FECHA APERTURA:		Valoración a FINAL de curso	☐ Requiere seguimiento en próximo curso. ☐ NO requiere seguimiento en próximo curso.		
Nº	Nº GIR:		INICIALES ALUMNO/A:		NIVEL/GRUPO:	
	DIRECTOR/A		TUTOR/A:			
	DECISIÓN INICIO PROTOCOLO ACOSO	SÍ ☐ NO ☐	Profesor/a de Seguimiento:			
	FECHA APERTURA:		Valoración a FINAL de curso	☐ Requiere seguimiento en próximo curso. ☐ NO requiere seguimiento en próximo curso.		

ANEXO V

REGISTRO DE ENTREVISTAS

(En los documentos de apoyo figuran buenas prácticas y orientaciones para realizar estas entrevistas)

DATOS DEL ALUMNO/A SOBRE EL QUE SE ESTÁ REALIZANDO EL PROTOCOLO:			
NOMBRE	APELLIDOS	CURSO Y GRUPO	EDAD

FECHA DE REUNIÓN 1:		
ASISTENTES:	Indicar: madre, padre, tutor/a legal, profesor/a, alumno/a¹...	NOMBRE Y APELLIDOS

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA VALORACIÓN DE SITUACIÓN DE ACOSO:

(Registrar los hechos ocurridos, lugares, momentos, circunstancias, duración, persona/s implicadas, tiempo que llevan sucediendo, reiteración, apreciación de la existencia, o no, de un desequilibrio de poder, antecedentes, etc.)

DOCUMENTACIÓN APORTADA:

ACUERDOS/COMPROMISOS ADOPTADOS:

OBSERVACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

¹En los casos en los que se considere oportuno, se comunicará a la familia o tutores/as legales del presunto acosador/a, la fecha y hora de la entrevista con el/la menor, dándoles la posibilidad de acudir a la misma. En caso de que no acudan a la entrevista, se valorará la conveniencia de que esté presente un profesor/a del centro.

**GUÍA DE ACTUACIÓN INMEDIATA
TRAS LA COMUNICACIÓN DE POSIBLE CASO DE
ACOSO ESCOLAR**

FECHA DE REUNIÓN 2:		
ASISTENTES:	Indicar: madre, padre, tutor/a legal, profesor/a, alumno/a ² ...	NOMBRE Y APELLIDOS
INFORMACIÓN RELEVANTE PARA LA VALORACIÓN DE SITUACIÓN DE ACOSO: (Registrar los hechos ocurridos, lugares, momentos, circunstancias, duración, persona/s implicadas, tiempo que llevan sucediendo, reiteración, apreciación de la existencia, o no, de un desequilibrio de poder, antecedentes, etc.)		
DOCUMENTACIÓN APORTADA:		
ACUERDOS/COMPROMISOS ADOPTADOS:		
OBSERVACIONES SOBRE EL DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		

NOTA: En caso necesario, se harán más copias de esta hoja.

² En los casos en los que se considere oportuno, se comunicará a la familia o tutores/as legales del presunto acosador/a, la fecha y hora de la entrevista con el/la menor, dándoles la posibilidad de acudir a la misma. En caso de que no acudan a la entrevista, se valorará la conveniencia de que esté presente un profesor/a del centro.

SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN (A cumplimentar por la/s persona/s responsable/s de las entrevistas, una vez realizadas todas ellas)

Tipo de acoso referido	Conductas referidas u observadas (subráyese, o añádase lo que proceda)	Espacios y tiempos	Temporalización	Personas referidas
VERBAL	Insultos. Descalificaciones. Amenazas. Intimidación. Motes/bromas. Palabras crueles. Comentarios excluyentes.			
FÍSICO	Agresiones leves. Agresiones graves. Daño leve a pertenencias. Daños grave a pertenencias. Ocultar pertenencias. Robo/hurto pertenencias.			
SOCIAL RELACIONAL	Exclusión social activa. Exclusión social pasiva. Dejarle de hablar. Difundir chismes y/o rumores. Risas. Burlas. Traición. Romper acuerdos. Revelar secretos.			
SEXUAL	Comentarios de contenido sexual. Gestos obscenos. Tocamientos. Obligar a realizar conductas no deseadas. Obligar a relaciones sexuales en contra de su voluntad.			
CIBERACOSO	Insultos. Descalificaciones. Amenazas. Reiteración de mensajes/llamadas. Suplantación de identidad. Subir fotos sin permiso. Difundir imágenes/vídeos manipuladas. Difusión de rumores o cotilleos. Revelación de información confidencial. Excluir a alguien del grupo intencionadamente. Robo de contraseñas. Grabar y compartir vídeos de peleas o situaciones humillantes. Grabar y compartir vídeos de contenido sexual. Sexting ³ . Grooming ⁴ . Inducción al suicidio.			

³ Envío de mensajes sexuales (eróticos o pornográficos), por medio de teléfonos móviles.

⁴ Serie de conductas y acciones deliberadamente emprendidas por un adulto con el objetivo de ganarse la amistad de un/a menor de edad, creando una conexión emocional con el/la mismo/a.

**GUÍA DE ACTUACIÓN INMEDIATA
TRAS LA COMUNICACIÓN DE POSIBLE CASO DE
ACOSO ESCOLAR**

ASPECTOS DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN (A cumplimentar por el/los responsable/s de la entrevista)

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ☐ El alumno/a posible víctima tiene consideración de ACNEAE ☐ Se refiere existencia de situación de acoso en cursos/centros anteriores. ☐ Hay referencias/antecedentes de ideación suicida. ☐ Se refiere existencia/antecedentes de autolesiones. ☐ Se ha requerido asistencia sanitaria o psicológica (Hay Informe/parte de lesiones). | <ul style="list-style-type: none"> ☐ Denuncia ante Policía/Guardia Civil (presentada/en valoración) ☐ La familia o tutores legales valora/ha requerido asistencia de Asociaciones de Víctimas de Acoso y/o asesoramiento legal. ☐ Se percibe intención familiar o de los tutores/as legales de dar publicidad a la situación. ☐ Se percibe falta de voluntad de colaboración por parte de la familia o tutores/as legales del alumno/a agresor/a. ☐ Implicación de alumnado de otros centros educativos. |
|---|---|

FIRMA DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE VALORACIÓN RESPONSABLES DE LAS ENTREVISTAS

D/D^a _____

Firma:

D/D^a _____

Firma:

D/D^a _____

Firma:

D/D^a _____

Firma:

ANEXO VI

REGISTRO DE INDICADORES DE ACOSO ESCOLAR

Persona consultada:	Fecha:

EXISTE COMPONENTE:		
☐ ORIENTACIÓN SEXUAL	☐ GÉNERO	☐ DESVENTAJA SOCIOCULTURAL
☐ XENÓFOBIA/RACISMO	☐ ACNEAE	☐ ASPECTO/CONDICIÓN

TIPO ACOSO				INDICADORES	LOCALIZACIÓN / UBICACIÓN	
	Obs- vado	Infor- mado	Docu- mentado			
VERBAL				Insultos. Descalificaciones.	☐ Aula, con profesor/a presente.	☐ Comedor.
				Amenazas.	☐ Aula, sin profesor/a presente.	☐ Aseos.
				Intimidación.	☐ Pasillos/zonas comunes.	☐ Extraescolares en centro.
				Motes/Bromas.	☐ Recreo/patio.	☐ Transporte Escolar.
				Palabras crueles.	☐ Gimnasio.	☐ Actividades complementarias.
				Comentarios excluyentes.	☐ Vestuarios	☐ Otros:
				Otros:	☐ Entrada/Salida centro.	
				☐ Fuera del centro.		
FÍSICO				Agresiones leves.	☐ Aula, con profesor/a presente.	☐ Comedor.
				Agresiones graves.	☐ Aula, sin profesor/a presente.	☐ Aseos.
				Daño leve a pertenencias.	☐ Pasillos/zonas comunes.	☐ Extraescolares en centro.
				Daños grave a pertenencias.	☐ Recreo/patio.	☐ Transporte Escolar.
				Ocultar pertenencias.	☐ Gimnasio.	☐ Actividades complementarias.
				Robo/hurto pertenencias.	☐ Vestuarios	☐ Otros:
				Otros:	☐ Entrada/Salida centro.	
				☐ Fuera del centro.		
SOCIAL / RELACIONAL				Exclusión social activa.	☐ Aula, con profesor/a presente.	☐ Aula, sin profesor/a presente.
				Exclusión social pasiva.	☐ Pasillos/zonas comunes.	☐ Comedor.
				Dejarle de hablar.	☐ Recreo/patio.	☐ Aseos.
				Difundir chismes y/o rumores.	☐ Gimnasio.	☐ Extraescolares en centro.
				Risas.	☐ Entrada/Salida centro.	☐ Transporte.
				Burlas.	☐ Fuera del centro.	☐ Actividades Complementarias.
				Traición. Romper acuerdos.		☐ Otros:
				Revelar secretos.		
			Otros:			

TIPO ACOSO				INDICADORES	LOCALIZACIÓN / UBICACIÓN	
	Obser- vado	Infor- mado	Docu- mentado			
SEXUAL				Comentarios de contenido sexual.	☐ Aula, con profesor/a presente.	☐ Aula, sin profesor /a presente.
				Gestos obscenos.	☐ Pasillos/zonas comunes.	☐ Comedor.
				Tocamientos.	☐ Recreo/patio.	☐ Aseos.
				Obligar a realizar conductas no deseadas.	☐ Gimnasio.	☐ Extraescolares en centro.
				Obligar a relaciones sexuales en contra de su voluntad.	☐ Entrada/Salida centro.	☐ Transporte.
				Otros:	☐ Fuera del centro.	☐ Actividades Complementarias. ☐ Otros:
CIBERACOSO				Insultos, descalificaciones	☐ Plataforma virtual del centro.	☐ En horario lectivo
				Amenazas.	☐ Whatsapp.	☐ Fuera de horario lectivo
				Reiteración de mensajes/llamadas.	☐ Facebook.	
				Suplantación de identidad.	☐ Youtube.	
				Subir fotos sin permiso.	☐ Twitter.	
				Difundir imágenes/vídeos manipuladas.	☐ Snapchat.	
				Difusión de rumores o cotilleos.	☐ Instagram.	
				Revelación de información confidencial.	☐ Google+.	
				Exclusión del grupo intencionadamente.	☐ Musical.ly	
				Robo de contraseñas.	☐ Ask.	
				Grabar y compartir vídeos de peleas o situaciones humillantes.	☐ ThisCruss.	
				Grabar y compartir vídeos de contenido sexual.	☐ Pinterest.	
				Sexting. ¹	☐ LinkedIn.	
				Grooming. ²	☐ Otros (Especificar):	
				Inducción al suicidio		
			Otros:			

OBSERVADO: Hechos que han sido percibidos directamente por el profesorado o profesionales del centro. **INFORMADO:** Conductas que son referidas por las personas entrevistadas. **DOCUMENTADO:** Hechos de los que hay constancia documental (whatsapp, grabaciones, informes, fotografías...)

¹ Envío de mensajes sexuales (eróticos o pornográficos) por medio de teléfonos móviles.

² Serie de conductas y acciones deliberadamente emprendidas por un adulto con el objetivo de ganarse la amistad de un/a menor de edad, creando una conexión emocional con el/la mismo/a.

ANEXO VII

**ACTA DE REUNIÓN EQUIPO DE VALORACIÓN: ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN,
PROPUESTA DE VALORACIÓN Y PLANIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO.**

A. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN:

INFORMACIÓN A ANALIZAR	DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN	DOCUMENTOS DE APOYO
Entrevista con el alumno/a supuesto acosado/a.	Acta entrevista. (ANEXO V)	B.1.1; B.2.1 y B.2.2
Entrevistas con los supuestos acosadores/as.	Acta entrevista. (ANEXO V)	B.1.2 ; B.2.3 y B.2.4
Entrevista con familias o tutores/as legales del alumno/a supuestamente acosado.	Acta entrevista. (ANEXO V)	A.2.1 y A.3.1
Entrevista con familias o tutores/as legales del alumno/a supuestamente acosador.	Acta entrevista. (ANEXO V)	A.2.2; A.3.2 y A.3.3
Entrevistas con otro alumnado (observadores/as y alumnado participante en programas de convivencia)	Acta entrevista. (ANEXO V)	B.2.5
Entrevistas con profesionales docentes y no docentes.	Acta entrevista. (ANEXO V)	C.1
Reparto de documentos de registro de observación a los miembros de la comunidad escolar que se considere necesario (entre equipo docente, profesorado de guardia, PAS, monitores/as de comedor y actividades extraescolares, etc.) y recogida posterior de los mismos.	Registro de Indicadores de acoso. (ANEXO VI)	C.1
Aportaciones del Servicio de Orientación.	Información	
Otros documentos aportados:	Copia de los mismos.	

B. PROPUESTA DE VALORACIÓN:

El Equipo de valoración, tras analizar toda la información disponible y considerando la “síntesis de la información” recogida en el anexo V, propone a la Dirección del centro la siguiente valoración¹ de la situación:

☐	No queda suficientemente acreditada la existencia de una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar.
☐	Existen conductas contrarias a la convivencia sin que, por las características del alumnado o el tipo de conductas realizadas, proceda, por el momento, la iniciación del procedimiento de corrección establecido en el Artículo 67 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo. En este caso deberá firmarse por el alumno presunto agresor y sus representante legales el Contrato de conducta recogido en el Documento de Apoyo B.2.7.
☐	Existencia de una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar ² y que debe dar lugar a la iniciación del correspondiente procedimiento de corrección establecido en el Artículo 67 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo

¹ El Equipo de valoración podrá hacer uso de las Orientaciones para la valoración de la posible situación de acoso escolar, establecidas en el Documento de Apoyo C.1

² Se habla de situación compatible con las características definitorias del acoso escolar por cuanto la calificación de unas conductas como constitutivas de acoso escolar sólo puede efectuarse dentro del procedimiento de corrección establecido en el Artículo 67 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, que se en su caso se iniciará.

C. PROPUESTA DE MEDIDAS DE INTERVENCIÓN:

(Se adjunta copia del Documento de apoyo C.3)

D. PLANIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

El seguimiento se realizará siempre y en todo caso, independientemente de la propuesta de valoración realizada.

INTEGRANTES DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO (componentes del Equipo de valoración):

1. _____ 2. _____
3. _____ 4. _____

ACTUACIÓN <i>Marcar aquellas que el equipo de valoración considera</i>	INTEGRANTE/S DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO RESPONSABLE/S	PERIODICIDAD ACORDADA
☐ Entrevistas de seguimiento con el alumno/a posiblemente acosado/a.		<i>Se sugiere semanalmente de forma inicial. Después quincenal y finalmente mensual. ANEXO IX</i>
☐ Entrevistas de seguimiento con el alumno/a posiblemente acosador/a.		<i>Se sugiere semanalmente de forma inicial. Después quincenal y finalmente mensual. ANEXO IX</i>
☐ Informar a las familias o tutores/as legales del alumnado posible acosado/a.		
☐ Informar a las familias o tutores/as legales del alumno posible acosador/a.		
☐ Otras (especificar):		
Fecha próxima reunión del Equipo de Seguimiento:		

En _____ a _____ de _____ de 20____

Fdo.	Fdo.	Fdo.
Fdo.	Fdo.	

ANEXO VIII

**INFORME-RESUMEN DE ACTUACIONES REALIZADAS
Y VALORACIÓN DE LA POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR**

DENOMINACIÓN DEL CENTRO			
CÓDIGO		LOCALIDAD	
DATOS DEL ALUMNO/A SOBRE EL QUE SE ESTÁ REALIZANDO EL PROTOCOLO:			
NOMBRE	APELLIDOS	CURSO Y GRUPO	EDAD

(Este informe es confidencial)

✓ Comunicación a la Dirección del centro (ANEXO I-a) de una posible situación de acoso escolar, en fecha: ____ de ____ de 20 ____
✓ Acuerdo de inicio de aplicación del protocolo ante posible situación de acoso escolar (ANEXO I-b) y adopción de medidas inmediatas, en fecha: ____ de ____ de 20 ____
✓ Constitución Equipo de valoración y planificación de actuaciones, en fecha: ____ de ____ de 20 ____
✓ Envío a Inspección de educación de los anexos I-a y I-b, en fecha: ____ de ____ de 20 ____
✓ Comunicación al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar de los anexos I-a y I-b, en fecha: ____ de ____ de 20 ____

Origen de la demanda:
Descripción de la situación:
Información aportada por el Servicio de Orientación
Documentación recogida de relevancia en el caso (parte de lesiones, informe psicológico, incidentes previos, quejas, informe del tutor/a, denuncia, etc.)
Actuaciones realizadas (entrevistas, registro de observaciones...)

¿Existe alumnado implicado en la posible situación de acoso, matriculado en otro centro educativo?

☐ **SÍ** (Adjuntar DOC APOYO D.2)

☐ **NO**

Medidas de protección adoptadas (Documento de apoyo C.2)

SÍNTESIS DE INFORMACIÓN RECABADA

Tipo de acoso	Conductas (Subráyese, o añádase lo que proceda)	Referido por el alumno/a víctima	Referido por familias o tutores/as legales	Informado por otro alumnado	Situaciones observadas referidas por profesionales	Hechos documentados
VERBAL	Insultos. Descalificaciones. Amenazas. Intimidación. Motes/bromas. Palabras crueles. Comentarios excluyentes.	☐	☐	☐	☐	☐
FÍSICO	Agresiones leves. Agresiones graves. Daño leve a pertenencias. Daños grave a pertenencias. Ocultar pertenencias. Robo/hurto pertenencias.	☐	☐	☐	☐	☐
SOCIAL RELACIONAL	Exclusión social activa. Exclusión social pasiva. Dejarle de hablar. Difundir chismes y/o rumores. Risas. Burlas. Traición. Romper acuerdos. Revelar secretos.	☐	☐	☐	☐	☐
SEXUAL	Comentarios de contenido sexual. Gestos obscenos. Tocamientos. Obligar a realizar conductas no deseadas. Obligar a relaciones sexuales en contra de su voluntad.	☐	☐	☐	☐	☐
CIBERACOSO	Insultos. Descalificaciones. Amenazas. Reiteración de mensajes/llamadas. Suplantación de identidad. Subir fotos sin permiso. Difundir imágenes/videos manipuladas. Difusión de rumores o cotilleos. Revelación de información confidencial. Excluir a alguien del grupo intencionadamente. Robo de contraseñas. Grabar y compartir videos de peleas o situaciones humillantes. Grabar y compartir videos de contenido sexual. Sexting.1 Grooming.2 Inducción al suicidio.	☐	☐	☐	☐	☐

Características definitorias de situación de acoso escolar	SÍ acreditada	NO suficientemente acreditada	No valorable por falta de información.
Desigualdad. Desequilibrio de poder. ³	☐	☐	☐
Recurrencia. Reiteración de conductas y/o lugares. Repetición de agresores/as. ⁴	☐	☐	☐
Intencionalidad. Intención de hacer daño, de imponer el esquema dominio-sumisión.	☐	☐	☐

1 Envío de mensajes sexuales (eróticos o pornográficos), por medio de teléfonos móviles.

2 Serie de conductas y acciones deliberadamente emprendidas por un adulto con el objetivo de ganarse la amistad de un menor de edad, creando una conexión emocional con el mismo.

3 Cuando la víctima de la situación tenga la consideración de Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo, esta característica deberá, preferentemente, considerarse como acreditada.

4 En el caso de ciberacoso, la permanencia en el tiempo, la amplia difusión y posibilidad de visionado reiterado así como la dificultad para defenderse de las agresiones, entre otras características, hacen que debamos considerar el notorio incremento del carácter dañino y la gravedad de las agresiones realizadas a través de medios virtuales o difundidas en ellos.

Existencia de situación de vulnerabilidad por parte de la víctima	SÍ	NO	Observaciones
La víctima parece estar en situación de cierta indefensión, socialmente está peor posicionada, físicamente se percibe como más débil, no dispone de suficientes herramientas eficaces de defensa, manifiesta cierta falta de capacidad de respuesta hacia los ataques y/o el acoso tiene un componente de discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual, origen, cultura, condiciones personales, etc.	☐	☐	

ASPECTOS DE ESPECIAL CONSIDERACIÓN (A cumplimentar por los responsable de la entrevista)	
☐ El alumno/a posible víctima tiene consideración de ACNEAE ☐ Se refiere existencia de situación de acoso en cursos/centros anteriores . ☐ Hay referencias/antecedentes de ideación suicida . ☐ Se refiere existencia/antecedentes de autolesiones . ☐ Se ha requerido asistencia sanitaria /Hay parte de lesiones.	☐ Denuncia ante policía/Guardia Civil (presentada/se valora) ☐ La familia o tutores legales valoran/han requerido asistencia de Asociación de Víctimas y/o asesoramiento legal. ☐ Se percibe intención familiar o de los tutores/as legales de dar publicidad a la situación. ☐ Se aprecia falta de voluntad de colaboración por parte de la familia o tutores/as del alumno/a agresor/a. ☐ Implicación de alumnado de otros centros educativos.

CONCLUSIONES:
Una vez analizada y valorada la situación, se considera: ☐ No queda suficientemente acreditada la existencia de una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar. ☐ Existen conductas contrarias a la convivencia sin que, por las características del alumnado o el tipo de conductas realizadas, proceda, por el momento, la iniciación del procedimiento de corrección establecido en el Artículo 67 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo. En este caso deberá firmarse por el alumno presunto agresor y sus representante legales el Contrato de conducta recogido en el Documento de Apoyo B.2.7. ☐ Existe una situación compatible con las características definitorias del acoso escolar y que debe dar lugar a la iniciación del correspondiente procedimiento de corrección establecido en el Artículo 67 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo.

Se ha informado de las conclusiones a los padres/madres o tutores/as legales.

- Padres/madres o tutores/as legales del alumnado víctima, en fecha: ____ de ____ de 20 ____
- Padres/madres o tutores/as legales del alumnado agresor, en fecha: ____ de ____ de 20 ____

Observaciones realizadas por los padres/madres o tutores/as legales del alumnado víctima:

Observaciones realizadas por los padres/madres o tutores/as legales del alumnado agresor/a:

¿Se propone la apertura de **PROCEDIMIENTO CORRECTIVO COMÚN** al alumno/a agresor/a?

☐ NO
☐ SÍ

En caso afirmativo

Fecha de apertura: ____ de ____ de 20 ____

Fecha de comunicación a Inspección: ____ de ____ de 20 ____

Planificación seguimiento del caso.

Personas responsables del seguimiento:

D/D^a _____ cargo/función _____

D/D^a _____ cargo/función _____

D/D^a _____ cargo/función _____

En, a de de 20

El/La Directora/a

Fdo.:

Sr/a. Director/a del Servicio Provincial de Educación de

ENVÍO DEL INFORME-RESUMEN DE ACTUACIONES REALIZADAS

CENTRO			
Denominación:			
Localidad		Provincia	

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	
Etapas/Nivel		Nivel/Grupo	

D/D^a _____ Director/a del centro

_____, de la localidad de _____,

de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Actuación contra el Acoso escolar, se remite el
INFORME-RESUMEN DE ACTUACIONES REALIZADAS

A Inspección de educación, en fecha: ____ de _____ de 20 ____

Al E.O.E en Convivencia Escolar, en fecha: ____ de _____ de 20 ____

Fdo. _____

El/La Directora/a.

ANEXO IX

REGISTRO DE SEGUIMIENTO

DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	
Curso:		Grupo:	
Edad:		Prof. tutor/a:	

PROFESOR/A RESPONSABLE DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO:	
Nombre:	Apellidos:

SEGUIMIENTO ALUMNO/A 1º y 2º MES:	VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN	INFORMACIÓN A FAMILIAS O TUTORES/AS LEGALES	
1º MES	1ª Semana: Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:
	2ª Semana: Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:
	3ª Semana: Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:
	4ª Semana: Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:
2º MES	1ª quincena: Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:
	2ª quincena: Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:

(*) Se aconseja recabar información sobre los periodos de vacaciones.

**GUÍA DE ACTUACIÓN INMEDIATA
TRAS LA COMUNICACIÓN DE POSIBLE CASO DE
ACOSO ESCOLAR**

SEGUIMIENTO ALUMNOS/AS A PARTIR DEL 3º MES:		VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN	INFORMACIÓN A FAMILIAS O TUTORES/AS LEGALES
☐ ENERO ☐ FEBRERO ☐ MARZO ☐ ABRIL ☐ MAYO ☐ JUNIO ☐ SEPTIEMBRE ☐ OCTUBRE ☐ NOVIEMBRE ☐ DICIEMBRE	1ª quincena. Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:
	2ª quincena. Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:
☐ ENERO ☐ FEBRERO ☐ MARZO ☐ ABRIL ☐ MAYO ☐ JUNIO ☐ SEPTIEMBRE ☐ OCTUBRE ☐ NOVIEMBRE ☐ DICIEMBRE	1ª quincena. Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:
	2ª quincena. Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:
☐ ENERO ☐ FEBRERO ☐ MARZO ☐ ABRIL ☐ MAYO ☐ JUNIO ☐ SEPTIEMBRE ☐ OCTUBRE ☐ NOVIEMBRE ☐ DICIEMBRE	1ª quincena. Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:
	Segunda quincena. Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:
☐ ENERO ☐ FEBRERO ☐ MARZO ☐ ABRIL ☐ MAYO ☐ JUNIO ☐ SEPTIEMBRE ☐ OCTUBRE ☐ NOVIEMBRE ☐ DICIEMBRE	Primera quincena. Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:
	Segunda quincena. Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:

**GUÍA DE ACTUACIÓN INMEDIATA
TRAS LA COMUNICACIÓN DE POSIBLE CASO DE
ACOSO ESCOLAR**

SEGUIMIENTO ALUMNO/A FINAL TRIMESTRE		VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN	INFORMACIÓN A FAMILIAS O TUTORES/AS LEGALES
1º	Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:
2º	Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:
3º	Fecha entrevista:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	Fecha: Observaciones:

VALORACIÓN FINAL DE CURSO:	ESTADO DE LA SITUACIÓN	
Fecha:	☐ Sin incidentes. Evolución favorable. ☐ Algún incidente, sin especial gravedad. ☐ Incidentes que requieren revisión de medidas. ☐ Posible reactivación de la situación. Traslado de información a Equipo Directivo y familias o tutores/as legales.	
¿Requiere seguimiento próximo curso?	☐ SÍ ☐ NO	Observaciones:

En _____ a _____ de junio de 20____

El/la Profesor/a:

Fdo. _____

RECIBIDO DIRECCIÓN DEL CENTRO

El/la Directora/a

Fdo. _____

NOTA:
- Este anexo IX se entregará, al finalizar el curso escolar, a la Dirección del centro, para su custodia. - Al inicio del siguiente curso, la Dirección del centro entregará una copia de este anexo al profesor/a tutor/a del alumno/a, en caso de que el alumno/a permanezca en el mismo centro educativo.

ANEXO X

ACTA DE REUNIÓN DEL EQUIPO DE SEGUIMIENTO

INFORMACIÓN A ANALIZAR	DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
Entrevistas de seguimiento.	Registro seguimiento. Anexo IX
Información aportada por otros/as integrantes de la comunidad educativa.	
Información aportada por la familia o tutores/as legales.	
Otras (especificar):	

Tras el análisis de la información aportada, el Equipo de seguimiento considera que:

- ☐ Ha habido una evolución favorable de la situación, que permite considerar el caso como **CERRADO**.
- ☐ Se considera necesario mantener el caso **EN SEGUIMIENTO**.
- ☐ Existe reiteración de conductas, por lo que se inició el correspondiente **PROCEDIMIENTO DE CORRECCIÓN** establecido en el Artículo 67 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo.

Motivación de la decisión:

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo.	Fdo.:	Fdo.:
Fdo.:	Fdo.:	Fdo.:

DOCUMENTO DE APOYO A.1.1.

COMUNICACIÓN Y CITACIÓN A LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES ¹

Estimada familia o tutores/as legales:

Por la presente les comunicamos que la Dirección del Centro ha tenido conocimiento de la posible existencia de una situación de acoso escolar en la que su hijo/a _____ podría estar implicado/a.

Dada la importancia del tema a tratar, les ruego acudan al centro educativo para mantener una entrevista con _____ que se celebrará el _____ día _____ de _____ a las _____ horas, en _____.

En el caso de no poder acudir en la fecha y hora propuesta, les rogamos lo comuniquen telefónicamente al número _____ o dirección de correo electrónico, _____ para concertar nueva fecha y hora a la mayor brevedad posible.

En _____, a _____ de _____, de _____

El /La Director/a

Fdo. _____

Devolver firmado:

COMUNICACIÓN Y CITACIÓN A LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES

Recibí la comunicación el día: _____ de _____

☐ Confirmando mi posibilidad de asistencia.

☐ Por imposibilidad de asistencia, solicito ser nuevamente citado, preferentemente el _____ día _____ de _____, a las _____ horas.

Fdo. _____

Padre/madre/tutor/tutora legal

¹ Preferentemente esta citación se realizará telefónicamente. (ANEXO A.1.2)

DOCUMENTO DE APOYO A.1.2.

COMUNICACIÓN Y CITACIÓN TELEFÓNICA A LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES

Persona que contacta con la familia o tutores/as legales:

D/D^a _____

Cargo: _____

Número/s de teléfono al que se realiza la llamada: _____

Fecha y hora de la llamada: _____ horas del _____ de _____ de 20____

Persona de la familia o tutores/as legales con la que se contacta:

Nombre y apellidos: _____

Relación con el menor/la menor: _____

Se le comunica la posible existencia de una situación de conflicto escolar en la que pudiera estar implicado su hijo/a.

Se le cita para mantener una entrevista en el Centro Educativo, en las dependencias de _____, el día _____ de _____ de 20____, a las _____ horas

Fdo. _____

DOCUMENTO DE APOYO A.1.3.

ACTA DE COMUNICACIÓN DE CONCLUSIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	
Curso:		Grupo:	
Edad:		Tutor/a:	

D/D^a _____ Director/a del centro

_____, de la localidad de _____,

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Actuación contra el Acoso Escolar, la familia o tutores/as legales del alumno/a arriba indicado, en fecha ____ de _____ de _____, han sido informados de las conclusiones elaboradas por el Equipo Directivo, así como de las medidas adoptadas y del plan de seguimiento.

En _____ a ____ de _____ de 20____

Fdo. _____

El/La Director/a

**DOCUMENTO DE APOYO A.2.1.
BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS O TUTORES/AS LEGALES QUE
COMUNICAN UN PRESUNTO CASO DE ACOSO ESCOLAR**

El centro educativo debe tener un compromiso claro y contundente en la prevención y lucha contra toda forma de violencia, así como en la promoción de un clima de convivencia positiva en la Comunidad Educativa. La Dirección del centro debe trasladarlo así a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Cuando una familia, o tutor/a legal, acude a la Dirección del centro para comunicar la posible situación de acoso escolar hacia su hijo/a, debemos tener en consideración la fuerte carga emotiva y, en muchos casos, sorpresa, que esta situación puede conllevar. La Dirección del centro será especialmente cuidadosa en el manejo de la comunicación. Se deben de establecer, desde el primer momento, unas condiciones adecuadas para crear en el alumnado y en sus familias o tutores/as legales, sentimientos de protección y confianza en el centro. La familia o tutores/as legales debe sentirse apoyada, acogida, escuchada y respetada. Debe percibir un mensaje claro y contundente desde el centro en el sentido de no tolerancia hacia este tipo de conductas así como de firme compromiso de velar por la seguridad y la integridad de todo el alumnado.

A continuación se proponen algunas ideas y recomendaciones a tener en cuenta en la comunicación a las familias o tutores/as del alumno o alumna que comunica la existencia de una posible situación de acoso escolar:

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN

- Planificar cuidadosamente la reunión y concretar de forma clara los objetivos de la misma. Reducir el número de interlocutores.
- No duplicar reuniones.
- Trabajar con cada familia o tutores/as legales por separado, evitando coincidencias de las mismas en los pasillos o salas de espera.
- Valorar la conveniencia y/o necesidad de la asistencia del alumno/a a la totalidad, o parte, de la reunión.
- Disponer un lugar de reunión privado, libre de posibles interrupciones y donde se pueda estar cómodamente sentados.
- Nunca se conversará de este tema en presencia de otros alumnos/as, padres, madres, tutores/as legales o profesorado distinto de aquél que por su rol en el centro deba estar presente en la entrevista.

RECEPCIÓN DE LAS FAMILIAS O TUTORES/AS LEGALES

- Comenzar la reunión con puntualidad. Si no fuera posible, informar de ello a las personas convocadas y pedir disculpas por la demora. Nunca dejar esperando a las familias o tutores/as legales, sin prestarles la debida atención.
- Saludar con cordialidad. Ofrecer asiento, un vaso de agua, un café, si hay posibilidad de ello.

INICIO DE LA REUNIÓN: PRESENTACIÓN

- Presentar a los asistentes a la reunión, indicando su cargo o responsabilidad.

- Informar de la reserva de datos relativos a otros alumnos/as, así como de la privacidad de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Trasladar nuestra preocupación por el bienestar de su hijo/a preguntando expresamente al comienzo de la reunión ¿Cómo se encuentra (nombre alumno/a) ahora?
- Mostrarse comprensivo/a con las familias o tutores/as legales. Escuchar con empatía y respeto.
- Mostrar que se está tomando el asunto muy en serio, que se están aplicando los protocolos de actuación correspondientes, siguiendo las indicaciones del Departamento y observando la carta de Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa.
- Es muy frecuente que las familias o tutores/as legales tarden tiempo en enterarse de la situación. Ello produce sentimientos de culpa y fracaso en el deber de protección en los padres, madres o tutores/as legales. No recriminar a las familias o tutores/as legales el haberse demorado, en su caso, en la comunicación al centro, o no haber seguido el cauce adecuado. Debemos recordarles cuáles son los cauces eficaces de comunicación familia o tutores/as legales y centro, así como ofrecer nuestra comprensión ante su sufrimiento.
- Respetar la vivencia de sufrimiento del alumno/a y su familia o tutores/as legales, sin negar su existencia ni restarle importancia a la situación. No prejuzgar la gravedad o tipología de la situación. No atribuir a la posible víctima o su familia o tutores/as legales, responsabilidad en la situación, por la carencia de habilidades sociales, susceptibilidad del alumno/a, haciendo atribuciones de sobreprotección familiar, etc.
- Dejar bien claro que el objetivo último es el bienestar y el desarrollo personal, social y moral adecuado y de sus hijos e hijas. En su caso, sugerir cambios o hacer propuestas con sutileza y respeto.
- Subrayar que el objetivo no es sólo que desaparezca la situación conflictiva, sino que además los alumnos/as aprendan de la experiencia promoviendo cambios positivos de actitud, desarrollando valores morales, habilidades sociales, etc.
- Informar a las familias o tutores/as legales únicamente de la situación de su hijo/a, sin proporcionar información relativa a otros alumnos/as. Respetar escrupulosamente la ley de protección de datos y el derecho de confidencialidad.
- Informar de la existencia de un protocolo de actuación para este tipo de situaciones, así como de las medidas de protección inmediata que el centro va a tomar tanto en cuanto procede a analizar y valorar la situación.
- Reconociendo la situación de ansiedad en la que las familias o tutores/as legales suelen acudir, solicitar de forma explícita “tiempo” necesario para que el centro analice y valore la situación y para que puedan apreciar la eficacia de las medidas de protección y supervisión que se van a adoptar de forma inmediata.
- Informar a las familias o tutores/as legales de la no conveniencia de comunicarse directamente con las familias o tutores/as legales de los supuestos agresores/as, ante la imposibilidad de prever su reacción y/o disposición a colaborar.
- Dar instrucciones expresas para que, de ninguna manera, se comuniquen con los alumnos/as implicados.

PARA FINALIZAR

- Documentar todas las reuniones, indicando lugar y fecha de realización, asistentes, objetivos de la reunión, conclusiones, propuestas, acuerdos, etc.
- Recordar los plazos y actuaciones próximas a desarrollar.

**GUÍA DE ACTUACIÓN INMEDIATA
TRAS LA COMUNICACIÓN DE POSIBLE CASO DE
ACOSO ESCOLAR**

- Terminar la entrevista preguntando a la familia o tutores/as legales si creen que las medidas provisionales les aportan seguridad y confianza, si tienen alguna sugerencia que hacer, si han comprendido el procedimiento que se va a implantar, etc.
- En su caso, recordar a las familias o tutores/as legales que tienen a su disposición el Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.
- Quedar a disposición de la familia o tutores/as legales para aclarar o informar sobre cualquier aspecto que se considere necesario.

DOCUMENTO DE APOYO A.2.2.

BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN A LAS FAMILIAS O TUTORES/AS LEGALES A LAS QUE SE COMUNICA LA PRESUNTA PARTICIPACIÓN DE SU HIJO/A EN UN CASO DE ACOSO ESCOLAR

El centro educativo debe tener un compromiso claro y contundente en la prevención y lucha contra toda forma de violencia, así como en la promoción de un clima de convivencia positiva en la Comunidad Educativa del centro. La Dirección del centro debe trasladarlo así a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Cuando una familia o tutores/as legales acude a la Dirección del centro para ser informada de la participación de su hijo/a en una situación de acoso, debemos considerar la sorpresa, desagrado y la carga emotiva que ello puede conllevar. La Dirección del centro deberá ser especialmente cuidadosa en el manejo de la comunicación. Se deben de crear, desde el primer momento, unas condiciones adecuadas para promover la colaboración del menor y de su familia o tutores/as legales en el cese de la situación de acoso. La familia o tutores/as legales debe sentirse apoyada, acogida, escuchada y respetada. Debe percibir un mensaje claro y contundente desde el centro en el sentido de la no tolerancia de este tipo de conductas, así como un firme compromiso de velar por la seguridad y la integridad de todo el alumnado.

A continuación se proponen algunas ideas y recomendaciones a tener en cuenta en la comunicación a las familias o tutores/as legales del alumno o alumna participante en una situación de acoso y que deberán adaptarse, en función del rol que el alumno/a desempeñe en la situación de acoso (promotor/a, colaborador/a, etc.):

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN

- Planificar cuidadosamente la reunión y concretar de forma clara los objetivos de la misma. Reducir el número de interlocutores.
- No duplicar reuniones.
- Trabajar con cada familia o tutores/as legales por separado, evitando coincidencias de las mismas en los pasillos o salas de espera.
- Valorar la conveniencia y/o necesidad de la asistencia del alumno/a a la totalidad, o parte, de la reunión.
- Disponer un lugar de la reunión privado, libre de interrupciones, donde podamos estar cómodamente sentados. Nunca conversaremos de este tema en presencia de otros alumnos/as, padres, madres, tutores/as legales o profesorado distinto de aquél que por su rol en el centro deba estar presente en la entrevista.

RECEPCIÓN DE LAS FAMILIAS O TUTORES/AS LEGALES.

- Comenzar la reunión con puntualidad. Si no fuera posible, informar de ello y pedir disculpas por la demora. Nunca dejaremos esperando a las familias o tutores/as legales sin prestarles la debida atención.
- Saludar con cordialidad. Ofrecer asiento, un vaso de agua, un café, si hay posibilidad de ello.

INICIO DE LA REUNIÓN: PRESENTACIÓN

- Presentar a los asistentes en la reunión, indicando su cargo o responsabilidad.
- Informar de la reserva de datos relativos a otros alumnos/as así como de la privacidad de la reunión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- Trasladar nuestra preocupación por el bienestar de su hijo/a preguntando expresamente al comienzo de la reunión ¿Cómo se encuentra (nombre alumno/a) ahora? ¿Cómo está viviendo su hijo/a esta situación?
- Escuchar con empatía y respeto a la familia o tutores/as legales.
- Mostrar que se está tomando el asunto muy en serio, que se están aplicando los protocolos de actuación correspondientes, siguiendo las indicaciones del Departamento y observando la carta de Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa.
- Subrayar que el objetivo no es sólo que desaparezca la situación conflictiva, sino que además los alumnos/as aprendan de la experiencia promoviendo cambios positivos de actitud, desarrollando valores morales, habilidades sociales, etc.
- En función de las condiciones personales del alumno/a, edad y características y gravedad de los hechos que se investigan, el mensaje a transmitir puede variar significativamente, proponiéndose desde estas “Buenas Prácticas”, las siguientes perspectivas:
 - Trasladar a las familias o tutores/as legales que el centro es consciente de que se trata de alumnos/as en periodo de aprendizaje y formación, que lo que se valora es la incorrección de su conducta, sin que ello suponga menoscabo de su dignidad personal y el respeto que merece. El objetivo es establecer unas condiciones que respeten los derechos de todo el alumnado, eliminar el sufrimiento y restablecer un clima de convivencia positiva.
 - Ante situaciones de especial gravedad, trasladar a las familias o tutores/as legales la necesidad de un cambio inmediato en la conducta de su hijo o hija, recordando, en su caso, las responsabilidades que se pudieran derivar, tanto para el alumno/a, como para sus familias o tutores/as legales e informándoles de que ,si procede, se aplicará lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Interior y la Carta de Derechos y Deberes de la Comunidad Educativa, en cuanto al procedimiento correctivo común y la adopción de medidas correspondientes.
- Informar a las familias o tutores/as legales de la no conveniencia de comunicarse directamente con las familias o tutores/as legales de otros implicados, especialmente de la presunta víctima, ante la imposibilidad de prever su reacción.
- Dar instrucciones expresas a las familias o tutores legales para que no se comuniquen, de ninguna manera, con los alumnos/as implicados.

PARA FINALIZAR

- Documentar todas las reuniones, indicando lugar y fecha de realización, asistentes, objetivos de la reunión, conclusiones, propuestas, acuerdos, etc.
- Establecer un procedimiento de seguimiento y supervisión, agradeciendo a la familia o tutores/as legales su colaboración.
- Recordar los plazos y actuaciones próximas a desarrollar.
- Terminar la entrevista preguntando a la familia o tutores/as legales si tienen alguna sugerencia que hacer, si han comprendido el procedimiento que se va a implantar, etc.
- Quedar a disposición de la familia o tutores/as legales para aclarar o informar sobre cualquier aspecto que consideren necesario.

**DOCUMENTO DE APOYO A.3.1.
ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA O
TUTORES/AS LEGALES DEL PRESUNTO/A ALUMNO/A ACOSADO/A**

Las recomendaciones de esta guía deberán adaptarse al momento en el que realice la entrevista, pudiendo encontrarse la Dirección del centro con una solicitud de reunión por parte de la familia o tutores/as legales en la que comunique la existencia de una situación de acoso desconocida por el Centro, o en un momento posterior en el que ya se haya creado el equipo de valoración y se hayan tomado medidas inmediatas.

La recepción de la familia o tutores/as legales de un alumno/a presuntamente acosado/a es un momento delicado y debiéramos evitar que la realice un único profesor/a del centro. Siempre que sea posible, invitaremos a la familia o tutores/as legales a que nos acompañe para ser recibidos conjuntamente con la Dirección del centro o Jefatura de Estudios.

En el momento en que una familia o tutores/as legales solicita nuestra atención para comunicar este tipo de situación, debemos asegurarnos de que es recibida en entrevista privada, en las mejores condiciones y a la mayor brevedad posible.

La creación, desde el inicio, de un clima adecuado con las familias o tutores/as legales, que promueva la confianza en la actuación del centro, va a influir en la percepción y valoración que hagan de las distintas medidas y actuaciones posteriores, evitando situaciones de distanciamiento y/o enfrentamiento.

1. Tras presentar a los asistentes a la reunión, preguntaremos a la familia o tutores/as legales cómo se encuentra el alumno/a, mostrando interés por su bienestar y el compromiso del centro por mantener un clima de convivencia adecuado.
2. Recabaremos la información que nos falte para cumplimentar el siguiente cuadro. Es importante que quede reflejada la situación legal de la familia o tutores/as legales, teléfonos y e-mails para poder establecer cauces de comunicación eficientes durante el procedimiento.

DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:			Apellidos:
Curso:			Grupo:
Edad:			Tutor/a:
DATOS DE LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES			
Situación legal ¹			
Padre/madre/ Tutor/a legal	Nombre:		Tfno.
	Apellidos		Email.
Madre/padre/ tutor/a legal	Nombre:		Tfno.
	Apellidos		Email.

3. Recabaremos toda la información que nos aporte la familia o tutores/as legales, sobre los hechos, circunstancias, efectos en el alumno/a, duración, existencia de pruebas, en su caso, asistencia médica requerida, etc.

¿Qué le está ocurriendo al alumno/a?

¿Desde cuándo? ¿En qué lugares? ¿En qué momentos?

¿Quién/es están realizando esos hechos?

¹ Indicar la situación de los progenitores, si viven juntos o separados, si existe una situación de separación o divorcio y, en ese caso, quién ostenta la patria potestad y quién ostenta la guardia y custodia del menor.

¿En presencia de quién/es?

¿Qué documentación o medios de prueba puede y quiere aportar la familia o tutores/as legales al procedimiento?

¿Cómo le está afectando esta situación?

¿Cómo y cuándo se han enterado?

¿Hay antecedentes de situaciones similares?

¿Actuaciones de la familia o tutores/as legales?

Otra información relevante:

4. Solicitar información de la dinámica familiar y las relaciones sociales, posibles cambios en la interacción familiar...

¿El alumno/a realiza actividades extraescolares dentro/fuera del centro?

¿El alumno/a es invitado y asiste a cumpleaños, reuniones de alumnos/as...?

¿Amistades que mantiene el alumno/a?

¿Grado de autonomía?

¿Relaciones que mantiene con el resto de miembros de la familia (padre, madre, tutor/a legal, hermanos/as, abuelos/as...)?

¿Uso de teléfono móvil? ¿Acceso a redes sociales?

¿Hay supervisión de uso de teléfono y acceso a redes sociales?

Comportamiento del alumno/a en casa. Grado de aceptación de normas y límites.

5. Informar a la familia o tutores/as legales:

Activación del protocolo de actuación ante el acoso escolar y procedimiento a seguir. Informar del traslado de la situación a Inspección de Educación y al Equipo de Orientación en Convivencia Escolar.

Medidas de protección y apoyo inmediato a adoptar o ya adoptadas. (ver Anexo III).

Información del marco normativo: Carta de Derechos y Deberes, Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior.

Recursos a los que pueden acudir: Equipo de Orientación en Convivencia Escolar, en su caso, Policía/Guardia Civil.

6. Cierre de la reunión:

Recapitular la información recibida en cuanto a la situación de posible acoso y documentarla en un acta de la reunión.

Informar del procedimiento y siguientes actuaciones.

Establecer los cauces más eficientes para nuevas comunicaciones.

Trasladar al alumno/a y su familia o tutores/as legales confianza en la actuación del centro y compromiso por revertir la situación.

Quedar a disposición de la familia o tutores/as legales.

DOCUMENTO DE APOYO A.3.2.

**ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES
DEL ALUMNO/A PRESUNTO/A ACOSADOR/A**

La recepción de la familia o tutores/as legales del alumnado presuntamente acosador es un momento delicado. Evitaremos que la realice un único profesor/a del centro. Citaremos a la familia o tutores/as legales para ser recibida conjuntamente por el Equipo de Valoración, o en su caso, por la Dirección del centro/Jefatura de Estudios y tutor/a. Valoraremos igualmente la conveniencia de la asistencia del alumno/a. Si bien se aconseja cuando se percibe una actitud colaboradora por parte de la familia o tutores/as legales y del alumno/a, no se considera conveniente en caso contrario.

La creación inicial de un clima adecuado con las familias o tutores/as legales, que promueva la confianza en la actuación del centro, va a influir en la percepción y valoración que hagan de las distintas medidas y actuaciones posteriores, evitando situaciones de distanciamiento y/o enfrentamiento.

1. Tras presentar a los asistentes a la reunión, preguntaremos a la familia o tutores/as legales cómo se encuentra el alumno/a, mostrando interés por su bienestar.
2. Recabaremos la información que nos falte para cumplimentar el siguiente cuadro. Es importante que quede reflejada la situación legal de la familia o tutores/as legales, teléfonos y e-mails para poder establecer cauces de comunicación eficientes durante el procedimiento.

DATOS DEL ALUMNO/A					
Nombre:			Apellidos:		
Curso:			Grupo:		
Edad:			Tutor/a:		
DATOS DE LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES					
Situación legal ¹					
Padre/tutor legal	Nombre:			Tfno.	
	Apellidos			Email.	
Madre/tutora legal	Nombre:			Tfno.	
	Apellidos			Email.	

3. Aclarar el objetivo de la reunión. Debemos promover un compromiso de cambio en el alumno/a, apoyado por su familia o tutores/as legales y por el centro. El objetivo de la intervención es conseguir crear un clima de convivencia positiva en el grupo de alumnos/as, en el que se respeten los derechos de todos y cada uno de ellos, promoviendo la reflexión, la responsabilidad, el crecimiento personal. La cooperación familia, o tutores/as legales, y la escuela es condición indispensable para conseguir todo ello.

¹Indicar la situación de los progenitores, si viven juntos o separados, si existe una situación de separación o divorcio y en ese caso quién ostenta la patria potestad y quién ostenta la guardia y custodia del menor.

4. **Trasladar a la familia o tutores/as legales la información de los hechos ocurridos, así como de las actuaciones realizadas, medidas adoptadas y activación del protocolo contra el acoso escolar. Deberemos igualmente informar de las consecuencias legales y/o disciplinarias a que pudieran dar lugar.**

En este punto es necesario hacer un esfuerzo por dar la información que hemos recabado y hacerlo de manera objetiva, sin entrar en discutir con la familia o tutores/as legales su veracidad o gravedad y sin emitir juicios de valor sobre el alumno/a o su familia o tutores/as legales.

Activación del protocolo de actuación ante el acoso escolar y procedimiento a seguir. Informar del traslado de la situación a Inspección de Educación y al Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.

Medidas de protección y apoyo inmediato a adoptar, o ya adoptadas, en lo que conciernen a su hijo/a.

Información del marco normativo: Carta de Derechos y Deberes, Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior.

En su caso, información del procedimiento.

5. **Comprobar la correcta recepción de la información por parte de la familia o tutores/as legales, así como la comprensión de la inadecuación y gravedad de los hechos.²**

¿Han entendido bien la situación? ¿Comprenden la gravedad de los hechos?

6. **Recabar información a la familia o tutores/as legales, sobre la situación.**

¿Tenían ustedes algún conocimiento o sospecha de esta situación?

¿Habían observado cambios en los hábitos de su hijo/a, en su carácter, en sus relaciones con sus amigos/as y compañeros/as, en las relaciones con los demás miembros de la familia o tutores/as legales...?

¿Hay antecedentes de situaciones similares?

¿A qué creen que puede estar debida esta conducta por parte de su hijo/a?

Otra información relevante:

7. **Solicitar información de la dinámica familiar y las relaciones sociales, posibles cambios en la interacción familiar...**

¿El alumno/a realiza actividades extraescolares dentro/fuera del centro?

¿Amistades que mantiene el alumno/a?

¿Relaciones que mantiene con el resto de miembros de la familia (padre, madre, tutor/a legal, hermanos/as, abuelos/as...)?

¿Uso de teléfono móvil? ¿Acceso a redes sociales...?

¿Hay supervisión de uso de teléfono y acceso a redes sociales?

Comportamiento del alumno/a en casa. Grado de aceptación de normas y límites...

² En caso de no percibir adecuada recepción por parte de la familia o tutores/as legales, recordar, de nuevo, las posibles consecuencias legales y/o disciplinarias.

8. Colaboración familia o tutores/as legales y escuela.

¿Cómo creen que podemos, ustedes y nosotros, ayudar a su hijo/a a cambiar?

¿Qué medidas pueden/deben adoptarse en el ámbito familiar? ¿Quién las va a supervisar? ¿Qué consecuencias va a tener su incumplimiento?

Relación de los acuerdos adoptados.

¿Quién y cómo se va a supervisar su cumplimiento?

En caso de dificultad para el seguimiento de los acuerdos ¿Quién y cómo puede ayudar? (tutor/a, orientador/a, PTSC....)

9. Cierre de la reunión:

Recapitular la información y acuerdos adoptados con la familia o tutores/as legales.

Recabar del alumno/a, y su familia o tutores/as legales., un compromiso firme para revertir la situación de forma inmediata.

Acordar plazos y mecanismos de seguimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos.

Documentar los puntos anteriores y cualquier otro dato de interés en el acta de la reunión.

Quedar a disposición de la familia o tutores/as legales.

DOCUMENTO DE APOYO A.3.3.

**ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES
DEL ALUMNO/A PRESUNTO/A ACOSADOR/A (CIBERACOSO)**

La recepción de la familia o tutores/as legales del alumnado presuntamente acosador es un momento delicado. Evitaremos que la realice un único profesor/a del centro. Citaremos a la familia para ser recibida conjuntamente por el Equipo de Valoración, o en su caso, por la Dirección del centro/Jefatura de Estudios y tutor/a. Valoraremos igualmente la conveniencia de la asistencia del alumno/a. Si bien se aconseja cuando se percibe una actitud colaboradora por parte de la familia o tutores/as legales y del alumno/a, no se considera conveniente en caso contrario.

La creación de un clima adecuado con las familias o tutores/as legales, que promueva la confianza en la actuación del centro, va a influir en la percepción y valoración que hagan de las distintas medidas y actuaciones posteriores, evitando situaciones de distanciamiento y/o enfrentamiento.

1. Tras presentar a los asistentes a la reunión, preguntaremos a la familia o tutores/as legales cómo se encuentra el alumno/a, mostrando interés por su bienestar.
2. Recabaremos la información que nos falte para cumplimentar el siguiente cuadro. Es importante que quede reflejada la situación legal de la familia o tutores/as legales, teléfonos y e-mails para poder establecer cauces de comunicación eficientes durante el procedimiento.

DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:			Apellidos:
Curso:			Grupo:
Edad:			Tutor/a:
DATOS DE LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES			
Situación legal ¹			
Padre/tutor legal	Nombre:		Tfno.
	Apellidos		Email.
Madre/tutora legal	Nombre:		Tfno.
	Apellidos		Email.

3. Aclarar el objetivo de la reunión. Debemos promover un compromiso de cambio en el alumno/a, apoyado por su familia o tutores/as legales y por el centro. El objetivo de la intervención es conseguir crear un clima de convivencia positiva en el grupo de alumnos/as, en el que se respeten los derechos de todos y cada uno de ellos, promoviendo la reflexión, la responsabilidad, el crecimiento personal. La cooperación familia o tutores/as legales y escuela es condición indispensable para conseguir todo ello.
4. Trasladar a la familia o tutores/as legales la información de los hechos ocurridos, así como de las actuaciones realizadas, medidas adoptadas y activación del protocolo contra el acoso escolar. Deberemos igualmente informar de las consecuencias legales y/o disciplinarias a que pudieran dar lugar.

En este punto es necesario hacer un esfuerzo por dar la información que hemos recabado y hacerlo de manera objetiva, sin entrar en discutir con la familia o tutores/as legales su veracidad o gravedad y sin emitir juicios de valor sobre el alumno/a o su familia o tutores/as legales.

Activación del protocolo de actuación ante el acoso escolar y procedimiento a seguir. Informar del traslado de la situación a Inspección de Educación y al Equipo de Orientación en Convivencia Escolar.

¹ Indicar la situación de los progenitores, si viven juntos o separados, si existe una situación de separación o divorcio y en ese caso quién ostenta la patria potestad y quién ostenta la guardia y custodia del menor.

Medidas de protección y apoyo inmediato a adoptar o ya adoptadas en lo que conciernan a su hijo/a.

Información del marco normativo: Carta de Derechos y Deberes, Plan de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior. Información sobre diversos delitos cometidos por medios telemáticos: amenazas, acoso, suplantación de identidad, revelación de secretos, tenencia y/o difusión de pornografía infantil, sexting, grooming, cyberbullying, etc.

En su caso, información del procedimiento.

5. Comprobar la correcta recepción de la información por parte de la familia o tutores/as legales, así como de la comprensión de la inadecuación y gravedad de los hechos.²

¿Han entendido bien la situación? ¿Comprenden la gravedad y repercusión de los hechos?

6. Recabar información a la familia o tutores/as legales, sobre la situación.

¿Tenían ustedes algún conocimiento o sospecha de esta situación?

¿Habían observado cambios en los hábitos de conexión a internet y/o uso del móvil por parte de su hijo/a?

¿Hay antecedentes de situaciones similares?

¿A qué creen que puede estar debida esta conducta por parte de su hijo/a?

Otra información relevante:

7. Solicitar información de la dinámica familiar y las relaciones sociales, posibles cambios en la interacción familiar...

¿El alumno/a realiza actividades extraescolares dentro/fuera del centro?

¿Amistades que mantiene el alumno/a?

¿Relaciones que mantiene con el resto de miembros de la familia (padre, madre, tutor/a legal, hermanos/as, abuelos/as...)?

¿Uso de teléfono móvil? ¿Acceso a redes sociales?...

¿Hay supervisión y/o limitación de uso de dispositivos electrónicos y el acceso a redes sociales?

Comportamiento del alumno/a en casa. Grado de aceptación de normas y límites.

8. Colaboración familia o tutores/as legales y escuela.

¿Cómo creen que podemos, ustedes y nosotros, ayudar a su hijo/a a cambiar?

¿Qué medidas inmediatas de restricción y/o supervisión de uso de medios telemáticos y acceso a redes sociales deben adoptarse en el ámbito familiar? ¿Quién las va a supervisar? ¿Qué consecuencias va a tener su incumplimiento?

Relación de los acuerdos adoptados.

En caso de dificultad para el seguimiento de los acuerdos ¿Quién y cómo puede ayudar? (tutor/a, orientador/a, PTSC...)

² En caso de no percibir adecuada recepción por parte de la familia o tutores/as legales, recordar, de nuevo, las posibles consecuencias legales y/o disciplinarias.

9. Cierre de la reunión:

Recapitular la información y acuerdos adoptados con la familia o tutores/as legales.

Recabar del alumno/a, y su familia o tutores/as legales, un compromiso firme para revertir la situación de forma inmediata.

Acordar plazos y mecanismos de seguimiento de los acuerdos y compromisos adquiridos.

Documentar los puntos anteriores y cualquier otro dato de interés en el acta de la reunión.

Quedar a disposición de la familia o tutores/as legales.

DOCUMENTO DE APOYO B.1.1

BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN AL ALUMNADO PRESUNTAMENTE ACOSADO

El centro educativo debe tener un compromiso claro y contundente en la prevención y lucha contra toda forma de violencia así como en la promoción de un clima de convivencia positiva en la Comunidad Educativa.

Cuando un alumno o alumna acude a un profesor o profesora para informar de una posible situación de acoso, o es citado para recabar información, debemos trasladarle, en primer lugar, nuestra preocupación por su bienestar personal, independientemente de la verosimilitud o credibilidad que asignemos inicialmente a la situación.

A continuación se proponen algunas ideas y recomendaciones a tener en cuenta en la comunicación con los alumnos y alumnas sobre los que hay sospecha de ser víctimas de una situación de acoso:

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN

- Seleccionar la persona más adecuada para entrevistarse con el alumno/a. Debe ser un profesor/a que traslade confianza y cercanía.
- Citar al alumno/a de forma discreta.
- Indicarle que si así lo prefiere, puede estar presente en la reunión un compañero o compañera.
- Elegir cuidadosamente el lugar donde celebrar la reunión, que sea un lugar privado, donde podamos estar sentados cómodamente, sin interrupciones.
- Nunca conversar de este tema en presencia de otros alumnos/as, padres, madres, tutores/as legales o profesorado distinto de aquél que por su rol en el centro deba estar presente en la entrevista.

RECEPCIÓN DEL ALUMNADO

- Saludar con cordialidad. Agradecerle su asistencia.
- Ofrecer asiento, un vaso de agua...si hay posibilidad de ello.

INICIO DE LA REUNIÓN: PRESENTACIÓN

- Presentar a los asistentes en la reunión, indicando su cargo o responsabilidad.
- Informar de la reserva de datos relativos a otros alumnos/as así como de la privacidad de la reunión.
- Mostrarse comprensivo/a. Escuchar con empatía y respeto. No hacer juicios sobre la gravedad o verosimilitud de la situación, la responsabilidad del alumno/a, sus habilidades socioemocionales y recursos de afrontamiento, etc.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Trasladar nuestra preocupación por el bienestar del alumno/a preguntándole expresamente al comienzo de la reunión ¿Cómo te encuentras?

**GUÍA DE ACTUACIÓN INMEDIATA
TRAS LA COMUNICACIÓN DE POSIBLE CASO DE
ACOSO ESCOLAR**

- No centrar la entrevista en aspectos negativos. Preguntar, en positivo, qué actividades realiza en los recreos, qué amigos/as tiene, quién juega/habla con él o ella, a quién puede solicitar material si lo necesita, a qué profesor/a cree que puede pedir ayuda...
- Recordar al alumno/a que, en ocasiones, se producen situaciones de violencia y acoso escolar y que no debe sentirse avergonzado/a ni culpable por ello.
- Respetar la vivencia de sufrimiento del alumno/a, sin negar su existencia ni restarle importancia a la situación. No prejuzgar la gravedad o tipología de la situación.
- Reforzar al alumno/a aludiendo a su capacidad de superación de situaciones difíciles, su valentía al informar de lo que le está pasando, etc.
- Recabar información precisa sobre hechos, circunstancias, actores, medios utilizados, observadores, lugares y momentos en los que están ocurriendo actos de violencia o acoso.
- Mostrar que se va a tomar el asunto muy en serio y que se van a aplicar medidas de supervisión y protección inmediatas.
- Recomendar no contestar a posibles provocaciones ni mensajes ofensivos recibidos telemáticamente y no hacer uso, o bloquear a determinadas personas en redes sociales y whatsapp.
- Sugerir al alumno/a la adopción de medidas de autoprotección (permanecer en compañía de otros alumnos/as, en zonas con supervisión de adultos, comunicar inmediatamente la recepción de amenazas, etc.)
- Dar instrucciones expresas para que no informe del contenido de esta sesión al resto de alumnado.

PARA FINALIZAR

- Documentar la reunión, indicando lugar y fecha de realización, asistentes, datos recogidos (sobre hechos, circunstancias, actores, medios utilizados, observadores, lugares y momentos), medidas inmediatas de protección adoptadas y cualquier otro dato de interés.
- Terminar la entrevista preguntando al alumno/a si cree que las medidas provisionales le aportan seguridad y confianza, si tiene alguna sugerencia que hacer, etc.
- Quedar a disposición del alumno/a para aclarar o informar sobre cualquier aspecto que considere necesario.
- Recordar la persona de confianza y lugar de protección al que puede acudir cuando lo necesite. Trasladar un mensaje claro de protección y compromiso del centro.
- En su caso, le proporcionaremos al alumno/a algún material que pueda servirle para comprender y afrontar la situación.

DOCUMENTO DE APOYO B.1.2.

BUENAS PRÁCTICAS EN LA ATENCIÓN AL ALUMNADO PRESUNTO ACOSADOR/A

El centro educativo debe tener un compromiso claro y contundente en la prevención y lucha contra toda forma de violencia así como en la promoción de un clima de convivencia positiva en la Comunidad Educativa.

Citaremos al alumnado en relación con su participación en una posible situación de acoso escolar, tras haber recabado información de la víctima y observadores/as. Nuestro objetivo debe ser **DETENER EL ACOSO** de manera inmediata y para ello, el alumno/a que ejerce esta conducta debe tomar conciencia de que el centro es conocedor de la situación y de su grado de implicación en la misma.

Debemos tratar de generar en el alumnado una actitud de arrepentimiento, de reconocimiento del daño causado y un compromiso firme de cambio inmediato, mostrando por parte de los entrevistadores una actitud respetuosa y, al mismo tiempo, firme.

Garantizaremos la confidencialidad respecto a los informadores/as o fuentes a través de las que hemos tenido conocimiento de la situación, especialmente hacia la víctima.

Evitaremos hacer juicios de valor sobre las personas y mostraremos nuestra disposición a ayudarle en su proceso de cambio, indicándole la necesidad de asumir la responsabilidad de sus propios actos.

A continuación se proponen algunas ideas y recomendaciones a tener en cuenta en la comunicación con los alumnos y alumnas posibles acosadores/as o ciberacosadores/as:

PREPARACIÓN DE LA REUNIÓN:

- Seleccionar la persona más adecuada para entrevistarse con el alumno/a. Debe ser profesorado que traslade serenidad y firmeza así como confianza y cercanía.
- Citar al alumnado individualmente, de forma discreta.
- Elegir cuidadosamente el lugar donde celebrar la reunión. Un lugar privado, donde podamos estar sentados cómodamente, sin interrupciones.
- Nunca conversar de este tema en presencia de otro alumnado, padres, madres, tutores/as legales o profesorado distinto de aquél que por su rol en el centro deba estar presente en la entrevista.

RECEPCIÓN DEL ALUMNADO:

- Saludar con serenidad y en tono neutral.
- Ofrecer asiento.

INICIO DE LA REUNIÓN: PRESENTACIÓN

- Presentar a los asistentes en la reunión, indicando su cargo o responsabilidad.
- Informar de la reserva de datos relativos a otros alumnos/as.
- Escuchar con respeto. No hacer juicios de valor sobre las personas.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Trasladar nuestra preocupación por el bienestar de todo el alumnado del centro. Al comienzo de la reunión, le preguntaremos expresamente ¿Cómo te encuentras?
- Trasladar al alumnado la información precisa que hemos recabado respecto de hechos, circunstancias, actores, medios utilizados, observadores, lugares y momentos en los que están ocurriendo actos de violencia o acoso. Mostrar que se va a tomar el asunto muy en serio.
- Respetar la vivencia de sufrimiento del alumno/a, sin negar su existencia ni restarle importancia a la situación. Informar de la gravedad o tipología de la situación.
- Reforzar al alumno/a aludiendo a su capacidad de rectificación y, en su caso, su valentía al afrontar un proceso de cambio personal y de rol en el grupo de alumnos/as.
- Recomendar no mantener ningún contacto, ni físico ni virtual, con la víctima. El caso de que exprese deseo de pedir disculpas, le indicaremos que esto deberá hacerse más adelante, el centro lo considere posible y en la forma que se considere adecuada.
- Dar instrucciones expresas para que no informe del contenido de esta sesión al resto de alumnado.

PARA FINALIZAR

- Documentar la reunión, indicando lugar y fecha de realización, asistentes, datos recogidos (sobre hechos, circunstancias, actores, medios utilizados, observadores, lugares y momentos), medidas inmediatas de protección adoptadas y cualquier otro dato de interés.
- Informar de que el centro va a hacer un seguimiento de la situación y de que, en caso de reiteración de las conductas, se tomarán medidas de manera inmediata.
- En su caso, le proporcionaremos al alumno/a algún material que pueda servirle para comprender y reflexionar sobre la situación.
- Comunicamos la necesidad de informar a la familia o tutores/as legales. Si al alumno/a está de acuerdo y muestra una actitud colaboradora, le brindaremos la oportunidad de que sea él/ella mismo quien comunique inicialmente la situación a su familia o tutores/as legales, reforzando con ello su compromiso de cambio y la asunción de responsabilidad por su parte. En todo el caso, el centro informará de la situación a la familia o tutores/as legales del alumno/a.
- Informaremos, en su caso, de la posibilidad de ser denunciado ante la policía o guardia civil y de la responsabilidad legal en que pudiera incurrir.
- Quedar a disposición del alumno/a para ayudarle en su proceso de cambio.

DOCUMENTO DE APOYO B.2.1.

**ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA AL ALUMNADO QUE COMUNICA
SER PRESUNTAMENTE ACOSADO/A**

Las recomendaciones de esta guía deberán adaptarse a la edad, nivel madurativo y características del alumnado.

DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	
Curso:		Grupo:	
Edad:		Tutor/a:	

- 1. Comenzaremos preguntando al alumno/a cómo se encuentra, si está cómodo en la reunión...y mostrando interés por su bienestar y el compromiso del centro por mantener un clima de convivencia adecuado.**

- 2. Recabaremos información de las condiciones en las que se encuentra el/la alumno/a en el centro.**

¿Vienes contento/a al centro educativo?

¿Te llevas bien con los profesores/as?

Si necesitas material en algún momento ¿Puedes pedirlo a algún compañero/a?

¿Estás en el grupo de whatsapp de tu clase? En caso contrario ¿Por qué razón?

¿Qué sueles hacer en el recreo?

¿Realizas alguna actividad extraescolar dentro y/o fuera del centro?

¿Qué tal en el comedor escolar?

¿Crees que los profesores/as intervienen cuando los compañeros/as incumplen las normas de convivencia?

¿Y los monitores/as de Comedor Escolar? ¿Y los monitores/as de actividades extraescolares?

¿Con qué compañeros/as te llevas mejor? ¿Por qué?

Y ¿Con quiénes te llevas peor? ¿Por qué?

- 3. Recabaremos información sobre los hechos, circunstancias, duración, existencia de indicios y pruebas, en su caso, asistencia médica requerida, etc.**

¿Hay alguna cuestión que te preocupe o moleste, en relación con tus compañeros/as? ¿Qué te está pasando?
¿Cómo te encuentras?

¿Desde cuándo? ¿En qué lugares? ¿En qué momentos?

¿Quién/es están realizando esos hechos?

¿Qué alumnos/as lo ven, lo escuchan, lo conocen? ¿Qué hacen estos alumnos/as?

¿Te ha pasado antes algo parecido? ¿En otro curso, o en otro centro? ¿A otros compañeros/as?

¿Qué piensas el domingo por la tarde cuando sabes que al día siguiente hay clase? ¿Cómo te sientes? ¿Por qué?

¿Qué sueles hacer? ¿A quién se lo has contado?

Otra información relevante:

4. Solicitar información de la dinámica familiar y las relaciones sociales, posibles cambios en la interacción familias...

¿Realizas actividades extraescolares dentro/fuera del centro? ¿Qué tas estás allí?

¿Te invitan a cumpleaños, fiestas, reuniones de alumnos/as...?

¿Tienes amigos/as en el centro educativo? ¿Y fuera del centro educativo?

¿En qué medio de transporte y cómo vienes al centro? (solo/a, con amigos/as, hermanos/as...)

¿Cómo te llevas con tu padre/tutor legal? ¿Y con tu madre/tutora legal? ¿Con tus hermanos/as?

¿Usas el teléfono móvil? ¿Propio o de tu padres/madre o tutor/a legal?

¿Accedes a redes sociales? ¿Durante cuánto tiempo al día? ¿Y el fin de semana?

¿Te supervisan, tu padre/madre o tutor/a legal, el uso del teléfono y acceso a redes sociales?

¿Tienes asignadas tareas o responsabilidades en casa (recoger, pasear al perro...) ¿Tienes problemas por no cumplirlas (castigos)?

¿Recibes premios o felicitaciones en casa? ¿Por qué cosas?

5. Informar al alumno/a:

Activación del protocolo de actuación ante el acoso escolar y procedimiento a seguir.

Medidas de protección y apoyo inmediato a adoptar o ya adoptadas. (ver Anexo III).

Recursos a los que puedes acudir: Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar.

6. Cierre de la reunión

Recapitular la información recibida en cuanto a la situación de posible acoso

Informar del procedimiento a seguir y recomendarle discreción respecto a este tema.

Trasladar al alumno/a confianza en la actuación del centro y el compromiso por revertir la situación.

En caso necesario, proporcionar al alumno/a algún material que pueda servirle para comprender y afrontar la situación.

Recordar la persona de confianza y lugar de protección al que puede acudir cuando lo considere necesario.

Preguntar al alumno/a si cree que las medidas provisionales le aportan seguridad y confianza, si tiene alguna sugerencia que hacer, etc.

Quedar a disposición del alumno/a.

DOCUMENTO DE APOYO B.2.2.

ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNADO PRESUNTAMENTE CIBERACOSADO/A

Las recomendaciones de esta guía deberán adaptarse a la edad, nivel madurativo y características del alumnado.

DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	
Curso:		Grupo:	
Edad:		Tutor/a:	

- Comenzaremos preguntando al alumno/a cómo se encuentra, si está cómodo en la reunión...y mostrando interés por su bienestar, así como el compromiso del centro por mantener un clima de convivencia adecuado.**
- Recabaremos información de las condiciones en las que se encuentra el alumno/a en el centro.**
 - ¿Vienes tranquilo/a y seguro/a al centro educativo? En caso contrario ¿Por qué?
 - ¿Te llevas bien con los compañeros y compañeras? ¿Tienes amigos y amigas?
 - ¿Estás en el grupo de whatsapp de tu clase? En caso contrario ¿Por qué razón?
 - ¿Qué sueles hacer en el recreo?
 - ¿Realizas alguna actividad extraescolar dentro y/o fuera del centro?
 - ¿Con qué compañeros/as te llevas mejor?
 - ¿Con qué compañeros/as te llevas peor? ¿Por qué?
- Recabaremos información sobre los hechos, circunstancias, duración, existencia de indicios y pruebas, en su caso, asistencia médica requerida, etc.**
 - ¿Hay alguna cuestión que te preocupe o moleste, en relación con tus compañeros/as? ¿Qué te está pasando? ¿Cómo te encuentras?
 - ¿Desde cuándo? ¿En qué lugares? ¿En qué momentos?
 - ¿Quién/es están realizando esos hechos? ¿Quién comenzó?
 - ¿Qué alumnos/as lo ven, lo escuchan, lo conocen? ¿Qué hacen estos alumnos/as?
 - ¿Te ha pasado antes algo parecido? ¿En otro curso, o en otro centro? ¿A otros compañeros/as?
 - ¿Usas el teléfono móvil? ¿Propio o de tu padre/madre o tutor/a legal?
 - ¿Accedes a redes sociales: Instagram, Snapchat, Ask, Facebook, Youtube, Whatsapp, email, etc.? ¿Cuáles? ¿Durante cuánto tiempo al día? ¿Y el fin de semana?
 - ¿Te supervisan, tu padre/madre o tutor/a legal, el uso del teléfono y acceso a redes sociales?
 - ¿Has tenido alguna situación desagradable o comprometida, con compañeros/as del centro, en las redes sociales o con el uso del teléfono móvil?
 - ¿Qué te ha pasado? (subir fotos o audios sin tu permiso, publicación de fotos manipuladas, exclusión intencionada del grupo, bloqueo, envío de rumores o cotilleos, robo de contraseñas, amenazas, difusión de información confidencial,

grabación de peleas o insultos, archivos de contenido sexual, recibo reiterado de mensajes o archivos no deseados, suplantación de identidad, etc.)

¿Guardas copias, volcados de pantallas? ¿Las quieres/puedes aportar?¹

¿Qué has intentado hacer para solucionar la situación? ¿A quién se lo has contado? ¿Alguien ha intentado ayudar o parar la situación?

¿Crees que alguien tiene información, imágenes, documentos... tuyos y que puede utilizarlos para hacerte daño?

¿Alguien te ha pedido que le envíes documentos o imágenes que tú no quieres elaborar, tomar o difundir?

¿Crees que alguien ha accedido a tus cuentas, mensajes, etc.?

¿Te han invitado a asistir a alguna reunión personas que físicamente no conozcas o no estés segura de quiénes son?

Otra información relevante:

4. Solicitar información de la dinámica familiar y las relaciones sociales, posibles cambios en la interacción familiar...

¿Realizas actividades extraescolares dentro/fuera del centro? ¿Qué tal estás allí?

¿Te invitan a cumpleaños, fiestas, reuniones de alumnos/as...?

¿Tienes amigos/as en el centro educativo? ¿Y fuera del centro educativo?

¿En qué medio de transporte y cómo vienes al centro? (solo/a, con amigos/as, hermanos/as...)

¿Cómo te llevas con tu padre/tutor legal? ¿Y con tu madre/tutora legal? ¿Con tus hermanos/as?

5. Informar al alumno/a:

Activación del protocolo de actuación ante el acoso escolar y procedimiento a seguir.

Medidas de protección y apoyo inmediato a adoptar o ya adoptadas. (ver Anexo III).

Recursos a los que puedes acudir: Equipo de Orientación Educativa en Convivencia Escolar

¹Algunas consideraciones respecto a la prueba de hechos contenidos en medios TIC:

Los componentes del equipo de valoración o equipo directivo que está recabando información dentro del protocolo de acoso no son investigadores, ni son peritos, ni tienen conocimientos para determinar la autenticidad por ejemplo de un mensaje enviado mediante redes sociales o whatsapp, o saber si el mismo ha sido manipulado, o averiguar desde que IP se ha enviado, o si dicho mensaje se ha enviado por otra persona mediante suplantación de identidad. Tampoco es su función, que en todo caso correspondería a la policía.

Su actuación consistirá en recoger en el procedimiento los documentos que se aporten, valorando en su conjunto la prueba e informaciones recogidas a fin de determinar la existencia, o no, de acoso escolar y hechos sancionables.

Algunas indicaciones al respecto serían:

Las pruebas deben ser aportadas por la familia o tutores/as legales de los menores, o por el alumno/a con autorización de los mismos.

Dicha aportación debe hacerse preferentemente en soporte papel, por ejemplo imprimiendo un mensaje o una fotografía de la pantalla del móvil del alumno/a.

No se reenviarán mensajes a los miembros de la comisión de valoración o equipo directivo, ni estos pedirán claves ni teléfonos o dispositivos para visualizar los contenidos.

6. Cierre de la reunión:

Recapitular la información recibida en cuanto a la situación de posible acoso.

Informar del procedimiento a seguir, recomendarle discreción respecto a este tema, aislamiento de redes sociales, recopilación de pruebas y no contestar a posibles provocaciones.

Trasladar al alumno/a confianza en la actuación del centro y el compromiso por revertir la situación.

En caso necesario, proporcionar al alumno/a algún material que pueda servirle para comprender y afrontar la situación.

Recordar la persona de confianza y lugar de protección al que puede acudir cuando lo considere necesario.

Preguntar al alumno/a si cree que las medidas provisionales le aportan seguridad y confianza, si tiene alguna sugerencia que hacer, etc.

Según la gravedad de los hechos, recomendar denuncia ante las autoridades.

Quedar a disposición del alumno/a.

DOCUMENTO DE APOYO B.2.3.

ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON EL PRESUNTO/A ALUMNO/A AGRESOR/A

Las recomendaciones de esta guía deberán adaptarse a la edad, nivel madurativo y características del alumnado.

NOTA PREVIA: La entrevista a realizar al presunto agresor/a en una situación de acoso, debe realizarse una vez se haya obtenido información, tanto de la víctima, como de los observadores/as.

El objetivo de la sesión es DETENER EL ACOSO de manera inmediata y para ello, el alumnado que ejerce esta conducta debe tomar conciencia de que el centro es conocedor de la situación y de su grado de implicación en la misma. Debemos tratar de generar en el alumnado una actitud de arrepentimiento, de reconocimiento del daño causado y un compromiso firme de cambio inmediato, mostrando por parte de los entrevistadores/as una actitud respetuosa y, al mismo tiempo, firme.

Garantizaremos la confidencialidad respecto a los informadores/as o fuentes a través de las que hemos tenido conocimiento de la situación, especialmente hacia la víctima.

Evitaremos hacer juicios de valor sobre las personas y mostraremos nuestra disposición a ayudarle en su proceso de cambio, indicándole la necesidad de asumir la responsabilidad de sus propios actos.

DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	
Curso:		Grupo:	
Edad:		Tutor/a:	

1. Comenzamos preguntándole cómo se encuentra.
2. Le recordaremos la obligación del centro de velar por el bienestar y la seguridad de todo el alumnado, planteándole claramente el objetivo de la sesión: Detener de manera inmediata la situación de acoso que está viviendo un compañero/a.
3. Informamos del conocimiento que tenemos sobre la situación que está viviendo el alumno/a acosado/a. No entraremos en debates sobre detalles. Sabemos lo que está pasando. El/la alumno/a debe percibir claramente que conocemos la situación y su participación en la misma.

En centro educativo ha tenido conocimiento de que al alumno/a le están sometiendo a estas conductas.
No identificamos, en este momento, a las personas que creemos implicadas en los hechos.

4. Solicitamos tu colaboración para esclarecer los hechos y determinar la responsabilidad de las distintas personas implicadas. De tu sinceridad y actitud, a partir de este momento, dependerán las posibles actuaciones posteriores. La falsedad en tu declaración, negación de los hechos y falta de colaboración en el esclarecimiento de la situación, se tendrá en cuenta a la hora de establecer tu grado de responsabilidad en la misma y se tendrá en cuenta en el establecimiento de las medidas oportunas.

¿Eras conocedor/a de la situación que está viviendo el alumno/a? ¿Desde cuándo?

¿Qué hechos has realizado tú? (Insultos, comentarios humillantes, amenazas, gestos ofensivos, burlas u ofensas, agresiones físicas, romper o esconder sus pertenencias, chantajes y coacciones, exclusión de juegos y/o grupos, comentarios o gestos de contenido sexual, difusión de rumores o de información confidencial, etc.)

¿Dónde? (Entrada/salida del centro, pasillos, aseos, clases, recreo, comedor, actividades extraescolares, autobús escolar, fuera del centro...)

- ¿Quién/es están realizando esos hechos? ¿Quién comenzó? ¿Quiénes lo siguen o colaboran?
- ¿Qué alumnos/as lo ven, lo escuchan, lo conocen? ¿Qué hacen estos alumnos/as?
- ¿Qué crees te ha llevado a actuar así?
- ¿Cómo reacciona la persona que está siendo objeto de esta situación? ¿Cómo crees que se siente? ¿Por qué?
- ¿Qué piensas sobre este tema? ¿Sabes si son correctas, o ilegales, alguna de estas conductas?
- ¿Cómo te sientes ahora?

5. Recabar compromisos de conducta por parte del alumno/a:

- ¿Cómo crees que debes actuar, a partir de ahora mismo, para detener la situación?
- ¿Qué vas a hacer tú para reparar el daño causado? Cosas a hacer/no hacer.
- Tú mismo/a, con tus amigos/as, con tus compañeros/as, con tus profesores/as, con tu familia o tutores/as legales...
- En las entradas/salidas, pasillos, aseos, clases, recreo, comedor, actividades extraescolares, autobús escolar, fuera del centro...)
- ¿Crees que necesitas ayuda para cumplir tus compromisos? ¿Quién y cómo podría/podríamos ayudarte?
- ¿Estás dispuesto/a a cumplir con tus compromisos o, en caso de dificultad, solicitar ayuda inmediata?

6. Informamos al alumno/a:

Activación del protocolo de actuación ante el acoso escolar y procedimiento a seguir.

Adopción de medidas de protección, cautelares y, si procede, incoación de procedimiento correctivo común. Informar de la necesidad de informar a su familia o tutores/as legales. Nos gustaría poderles informar de que has mostrado una actitud de colaboración con el centro, de que has reconocido la situación, de que asumes tu responsabilidad y de que has mostrado tu deseo de reparar el daño causado. Si al alumno/a está de acuerdo, le brindaremos la oportunidad de que sea él o ella mismo/a quien comunique en primer lugar la situación a su familia o tutores/as legales, reforzando con ello su compromiso de cambio.

Informar, en su caso, de la posibilidad de ser denunciado/a ante la policía o guardia civil y de la responsabilidad en que pudiera incurrir.

7. Cierre de la reunión:

Documentar en un registro el contenido de la entrevista y de los compromisos adquiridos.

Exhortar al alumno/a a que guarde discreción sobre el tema y que, de ninguna manera trate de ponerse en contacto con la víctima o su familia, o tutores/as legales. Si manifiesta deseo de comunicar su arrepentimiento y deseo de cambio, será el centro quien le comunique el momento y la forma de hacerlo.

En caso necesario, proporcionar al alumnado algún material que pueda servirle para reflexionar y afianzar su compromiso de cambio.

Recordar la firmeza con la que el centro va a responder a este tipo de situaciones y, en su caso, agradecer su colaboración personal.

DOCUMENTO DE APOYO B.2.4.

ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON EL ALUMNADO PRESUNTO AGRESOR/A

CIBERACOSO

Las recomendaciones de esta guía deberán adaptarse a la edad, nivel madurativo y características del alumnado.

NOTA PREVIA: La entrevista a realizar al presunto agresor/a en una situación de ciberacoso, debe realizarse una vez se haya obtenido información, tanto de la víctima, como de los observadores/as.

Tengamos en cuenta que, en situaciones de ciberacoso, es habitual la existencia de más de un agresor/a. Deberemos realizar las entrevistas de forma individual, dejando claro en cada una de ellas que el objetivo es **DETENER EL ACOSO** de forma inmediata. Para ello, los alumnos/as que ejercen esta conducta deben tomar conciencia de que el centro es conocedor de la misma y de su grado de implicación en la misma. Nuestra intervención debe tratar de generar una actitud de arrepentimiento, de reconocimiento del daño causado y un compromiso firme de cambio inmediato.

Garantizaremos la confidencialidad respecto a los informadores/as o fuentes a través de las que hemos tenido conocimiento de la situación.

La actitud mostrada por los entrevistadores/as es de gran trascendencia. Mostremos una actitud al mismo tiempo respetuosa y firme, sin hacer juicios de valor sobre las personas, mostrando nuestra disposición de ayuda en el proceso de cambio e indicando la necesidad de asumir la responsabilidad de nuestros propios actos.

DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	
Curso:		Grupo:	
Edad:		Tutor/a:	

1. Comenzamos preguntándole cómo se encuentra.
2. Le recordaremos la obligación del centro de velar por el bienestar y la seguridad de todo el alumnado, planteando claramente el objetivo de la sesión: **Detener de manera inmediata la situación de acoso que está viviendo un compañero/a. Informaremos que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55.2 de la Carta de Derechos y Deberes sobre el ámbito de corrección de conductas contrarias a la convivencia “deberán corregirse las conductas de alumnos/as producidas fuera del centro que estén directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a otros miembros de la comunidad educativa.”**
3. Informamos del conocimiento que tenemos sobre la situación que está viviendo el alumno/a acosado/a. **No entraremos en debates sobre detalles. Sabemos lo que está pasando. El/la alumno/a debe percibir claramente que conocemos la situación y su participación en la misma.**

En centro educativo ha tenido conocimiento de que al alumno/ale están sometiendo a estas conductas (sin identificar, en este momento, a las personas que creemos implicadas en los hechos).
4. **Solicitamos tu colaboración para esclarecer los hechos y determinar la responsabilidad de las distintas personas implicadas. De tu sinceridad y actitud, a partir de este momento, dependerán las posibles actuaciones posteriores. La falsedad en tu declaración, negación de los hechos y falta de colaboración en el esclarecimiento de la situación, se tendrá en cuenta a la hora de establecer tu grado de responsabilidad en la misma y se tendrá en cuenta en el establecimiento de las medidas oportunas.**

¿Usas el teléfono móvil? ¿Propio o de tus padres? ¿Accedes a redes sociales: Instagram, Snapchat, Ask, Facebook, Youtube, Whatsapp, email, etc.? ¿Cuáles?

¿Te supervisa, tu padre/madre o tutor/a legal, el uso del teléfono y acceso a redes sociales?

¿Has realizado o colaborado en alguna situación desagradable o comprometida, con compañeros/as del centro, en las redes sociales o con el uso del teléfono móvil? ¿Cuál/es? (Se han subido fotos o audios sin permiso, publicación de fotos manipuladas, exclusión intencionada de grupos, bloqueo, envío de rumores o cotilleos, robo de contraseñas, amenazas, difusión de información confidencial, grabación de peleas o insultos, archivos de contenido sexual, envío o recibo reiterado de mensajes o archivos no deseados, suplantación de identidad, robo de contraseñas, etc.)

¿Cuándo? ¿Desde cuándo? ¿En qué entornos virtuales?

¿Quién/es estáis/están realizando esos hechos? ¿Quién comenzó?

¿Qué alumnos/as lo ven, lo escuchan, lo conocen? ¿Qué hacen estos alumnos/as?

Además de estos hechos en los entornos virtuales ¿Has realizado alguna acción incorrecta hacia este alumno/a, o sus pertenencias, de forma verbal o física? (Insultos, comentarios humillantes, amenazas, gestos ofensivos, burlas u ofensas, agresiones físicas, romper o esconder sus pertenencias, chantajes y coacciones, exclusión de juegos y/o grupos, comentarios o gestos de contenido sexual, difusión de rumores o de información confidencial, etc.)

En caso afirmativo:

¿Dónde? (Entrada/salida del centro, pasillos, aseos, clases, recreo, comedor, actividades extraescolares, autobús escolar, fuera del centro...)

¿Quién/es están realizando esos hechos? ¿Quién comenzó? ¿Quiénes lo siguen o colaboran?

¿Qué crees te ha llevado a actuar así?

¿Cómo reacciona la persona que está siendo objeto de esta situación? ¿Cómo crees que se siente? ¿Por qué?

¿Qué piensas sobre este tema? ¿Sabes si son correctas, o ilegales, alguna de estas conductas?

¿Cómo te sientes ahora?

Otra información relevante:

5. Recabar compromisos de conducta por parte del alumno/a:

¿Cómo crees que debes actuar tú, a partir de ahora mismo, para detener la situación?

¿Qué vas a hacer tú para reparar el daño causado? Cosas a hacer/no hacer.

Tú mismo/a, con tus amigos/as, con tus compañeros/as, con tus profesores/as, con tu familia o tutores/as legales...

En los entornos virtuales (whatsapp, facebook, instagram, snapchat, ask, etc.)

¿Crees que necesitas ayuda para cumplir tus compromisos? ¿Quién y cómo podría/podríamos ayudarte?

¿Estás dispuesto/a a cumplir con tus compromisos o, en caso de dificultad, solicitar ayuda inmediata?

6. Informamos al alumno/a:

Activación del protocolo de actuación ante el acoso escolar y procedimiento a seguir.

Adopción de medidas de protección, cautelares y, si procede, iniciación de procedimiento correctivo común.

Comunicamos la necesidad de informar a su familia o tutores/as legales. Nos gustaría poderles informar de que has mostrado una actitud de colaboración con el centro, de que has reconocido la situación, de que asumes tu responsabilidad y de que has mostrado tu deseo de reparar el daño causado. Si al alumno/a está de acuerdo, le

brindaremos la oportunidad de que sea él o ella mismo/a quien comunique inicialmente la situación a su familia o tutores/as legales, reforzando con ello su compromiso de cambio y la asunción de responsabilidad por su parte.

Informaremos, en su caso, de la posibilidad de ser denunciado ante la policía o guardia civil y de la responsabilidad en que pudiera incurrir.

7. Cierre de la reunión:

Recapitular los compromisos adquiridos.

Documentar en un registro el contenido de la entrevista y de los compromisos adquiridos.

Exhortar al alumno/a a que guarde discreción sobre el tema y que, de ninguna manera trate de ponerse en contacto con la víctima o su familia, o tutores/as legales. Si manifiesta deseo de comunicar su arrepentimiento y deseo de cambio, será el centro quien le comunique el momento y la forma de hacerlo. Debe respetarse el proceso de la víctima y preservar su bienestar y comodidad.

En caso necesario, proporcionar al alumno/a algún material que pueda servirle para reflexionar y afianzar su compromiso de cambio.

Recordar la firmeza con la que el centro va a responder a este tipo de situaciones y, en su caso, agradecer su colaboración personal.

DOCUMENTO DE APOYO B.2.5.

ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES/AS

Las recomendaciones de esta guía deberán adaptarse a la edad, nivel madurativo y características del alumnado.

NOTA PREVIA: Las entrevistas a realizar a los observadores/as de una situación de acoso, deben realizarse de manera individual y, a ser posible, simultánea en lugares distintos y por personas diferentes, para evitar que los alumnos/as intercambien información y creen estrategias que dificulten el esclarecimiento de los hechos. En caso de no ser posible la simultaneidad, nos aseguraremos de evitar la comunicación entre ellos/as, entre una entrevista y otra. Comentaremos, en primer lugar, la obligación moral que todos tenemos de informar de la violación de los derechos de una persona cuando tengamos conocimiento de ello y la diferencia entre la delación (ser un chivato) y la protección a una víctima. Les informaremos de que el acoso se mantiene por la *Ley del Silencio* de los observadores.

DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	
Curso:		Grupo:	
Edad:		Tutor/a:	

- Comenzaremos preguntando al alumno/a cómo se encuentra, si está cómodo en la reunión...y mostrando interés por su bienestar, así como el compromiso del centro por mantener un clima de convivencia adecuado.**
- Recabaremos información de las condiciones en las que se encuentra el alumno/a en el centro.**
 - ¿Vienes tranquilo/a y seguro/a al centro educativo? En caso contrario ¿Por qué?
 - ¿Te llevas bien con los compañeros y compañeras? ¿Tienes amigos y amigas?
 - ¿Crees que los profesores/as del centro se preocupan porque los alumnos/as os llevéis bien?
 - ¿Te quedas a comer en el comedor? En caso afirmativo ¿Qué tal estás allí?
 - ¿Utilizas el transporte escolar? ¿Hay problemas entre los chicos y chicas en el autobús?
 - ¿Has observado alguna situación desagradable o incómoda entre compañeros/as a la entrada/salida del centro? ¿Entre quienes?
- Recabaremos información sobre su conocimiento y participación en los hechos, existencia de indicios y pruebas, etc.**
 - ¿Usas el teléfono móvil? ¿Propio o de tu padre/madre o tutor/a legal? ¿Accedes a redes sociales: Instagram, Snapchat, Ask, Facebook, Youtube, Whatsapp, email, etc.? ¿Cuáles?
 - ¿Te supervisa, tu padre/madre o tutor/a legal, el uso del teléfono y acceso a redes sociales?
 - ¿Conoces alguna situación desagradable o comprometida, con compañeros/as del centro, en las redes sociales o con el uso del teléfono móvil?
 - ¿Sabes de algún compañero o compañera que lo esté pasando mal en el centro, por cosas que hacen o dicen otras personas? (Insultos, comentarios humillantes, amenazas, gestos ofensivos, burlas u ofensas, agresiones físicas, romper o esconder sus pertenencias, chantajes y coacciones, exclusión de juegos y/o grupos, comentarios o gestos de contenido sexual, difusión de rumores o de información confidencial, etc.)

3.1. ¿Desde cuándo? ¿Dónde?

¿Quién/es están realizando esos hechos? ¿Quién comenzó? ¿Quiénes lo siguen o colaboran?

¿Qué alumnos/as lo ven, lo escuchan, lo conocen? ¿Qué hacen estos alumnos/as?

¿Has intentado hacer algo? ¿A quién se lo has contado? ¿Alguien ha intentado ayudar o parar la situación?

Otra información relevante:

4. Informar al alumno/a y solicitar su colaboración:

Activación del protocolo de actuación ante el acoso escolar y procedimiento a seguir. Solicitar absoluta discreción.

Solicitar su participación activa en la petición de cese de conductas de acoso.

5. Cierre de la reunión:

Recapitular la información recibida en cuanto a la situación de posible acoso y documentarla en un registro.

Quedar a disposición del alumno/a, recordarle su compromiso y agradecer su colaboración personal.

DOCUMENTO DE APOYO B.2.6.
ORIENTACIONES PARA LA ENTREVISTA CON LOS OBSERVADORES/AS
CIBERACOSO

Las recomendaciones de esta guía deberán adaptarse a la edad, nivel madurativo y características del alumnado.

NOTA PREVIA: Las entrevistas a realizar a los observadores/as de una situación de acoso, deben realizarse de manera individual y, a ser posible, simultánea en lugares distintos y por personas diferentes, para evitar que los alumnos/as intercambien información y creen estrategias que dificulten el esclarecimiento de los hechos. En caso de no ser posible la simultaneidad, nos aseguraremos de evitar la comunicación entre ellos/as, entre una entrevista y otra. Comentaremos, en primer lugar, la obligación moral que todos tenemos de informar de la violación de derechos a que está siendo sometida una persona cuando tengamos conocimiento de ello y la diferencia entre la delación (ser un chivato) y la protección a una víctima. Les informaremos de que el acoso se mantiene por la *Ley del Silencio* de los observadores.

DATOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	
Curso:		Grupo:	
Edad:		Tutor/a:	

- Comenzaremos preguntando al alumno/a cómo se encuentra, si está cómodo en la reunión... y mostrando interés por su bienestar, así como el compromiso del centro por mantener un clima de convivencia adecuado.**
- Recabaremos información de las condiciones en las que se encuentra el alumno/a en el centro.**

¿Vienes tranquilo/a y seguro/a al centro educativo? En caso contrario ¿Por qué?

¿Te llevas bien con los compañeros y compañeras? ¿Tienes amigos y amigas?

¿Estás en el grupo de whatsapp de tu clase? En caso contrario ¿Por qué razón?
- Recabaremos información sobre su conocimiento y participación en los hechos, existencia de indicios y pruebas, etc.**

¿Usas el teléfono móvil? ¿Propio o de tu padre/madre o tutor/a legal?

¿Accedes a redes sociales: Instagram, Snapchat, Ask, Facebook, Youtube, Whatsapp, email, etc.? ¿Cuáles?

¿Te supervisa, tu padre/madre o tutor/a legal, el uso del teléfono y acceso a redes sociales?

¿Conoces alguna situación desagradable o comprometida, con compañeros/as del centro, en las redes sociales o con el uso del teléfono móvil?

¿Qué ha pasado? (Se han subido fotos o audios sin permiso, publicación de fotos manipuladas, exclusión intencionada del grupo, bloqueo, envío de rumores o cotilleos, robo de contraseñas, amenazas, difusión de información confidencial, grabación de peleas o insultos, archivos de contenido sexual, envío o recibo reiterado de mensajes o archivos no deseados, suplantación de identidad, etc.)

¿Desde cuándo?

¿Quién/es están realizando esos hechos? ¿Quién comenzó?

¿Qué alumnos/as lo ven, lo escuchan, lo conocen? ¿Qué hacen estos alumnos/as?

¿Guardas copias, volcados de pantallas? ¿Las quieres/puedes aportar?¹

¿Qué has intentado hacer para solucionar la situación? ¿A quién se lo has contado? ¿Alguien ha intentado ayudar o parar la situación?

¿Tú has tenido alguna situación desagradable o comprometida, con compañeros/as del centro, en las redes sociales o con el uso del teléfono móvil?

¿Crees que alguien se ha hecho pasar por ti o por otra persona en redes sociales, en whatsapp...?

¿Crees que alguien tiene información, imágenes, documentos... tuyos/as o de otro alumno/a y que puede utilizarlos para hacer daño?

¿Alguien te ha pedido que le envíes documentos o imágenes que tú no quieres elaborar, tomar o difundir? ¿Sabes de alguien al que le haya pasado?

¿Crees que alguien ha accedido a tus cuentas, mensajes, etc.? ¿Y a las de otros compañeros/as?

¿Te han invitado a asistir a alguna reunión personas que físicamente no conozcas o no estés segura de quiénes son? ¿Conoces algún caso de este tipo?

¿Se han difundido rumores o información personal sobre algún compañero/a o sobre ti, a través de la redes?

Otra información relevante:

4. Informar al alumno/a y solicitar su colaboración:

Activación del protocolo de actuación ante el acoso escolar y procedimiento a seguir. Solicitar absoluta discreción.

Solicitar su participación activa en la petición de cese de conductas de ciberacoso. Por ejemplo, instando a su cese, contestando con un "punto", etc.

5. Cierre de la reunión:

Recapitular la información recibida en cuanto a la situación de posible acoso y documentarla en un registro.

Quedar a disposición del alumno/a, recordarle su compromiso y agradecer su colaboración personal.

¹Algunas consideraciones respecto a la prueba de hechos contenidos en medios TIC:

Los componentes del equipo de valoración o equipo directivo que está recabando información dentro del protocolo de acoso no son investigadores, ni son peritos, ni tienen conocimientos para determinar la autenticidad por ejemplo de un mensaje enviado mediante redes sociales o whatsapp, o saber si el mismo ha sido manipulado, o averiguar desde que IP se ha enviado, o si dicho mensaje se ha enviado por otra persona mediante suplantación de identidad. Tampoco es su función, que en todo caso correspondería a la policía.

Su actuación consistirá en recoger en el procedimiento los documentos que se aporten, valorando en su conjunto la prueba e informaciones recogidas a fin de determinar la existencia o no de acoso escolar y hechos sancionables.

Algunas indicaciones al respecto serían:

Las pruebas deben ser aportadas por la familia o tutores/as legales de los menores, o por el alumno/a con autorización de los mismos.

Dicha aportación debe hacerse preferentemente en soporte papel, por ejemplo imprimiendo un mensaje o una fotografía de la pantalla del móvil del alumno/a.

No se reenviarán mensajes a los miembros de la comisión de valoración o equipo directivo, ni estos pedirán claves ni teléfonos o dispositivos para visualizar los contenidos.

**DOCUMENTO DE APOYO B.2.7.
MODELO DE CONTRATO DE CONDUCTA**

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ALUMNO/A			
Nombre:		Apellidos:	

De acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Actuación contra el Acoso escolar, tras haber sido entrevistado/a por el Equipo de Valoración en relación a mi participación en la situación vivida por el alumno/a _____ manifiesto mi firme compromiso de cambio inmediato en mi conducta en relación con este alumno/a.

Me comprometo, a partir del día de hoy, a:

- 1.- _____
- 2.- _____
- 3.- _____
- 4.- _____
- 5.- _____

En caso de tener dificultades para cumplir con los compromisos adquiridos, me comprometo igualmente a:

- Solicitar ayuda de mi familia o tutores/as legales, así como del profesorado del centro.
- Informar de esta situación a mi profesor/a tutor/a, a efectos de que, entre otras actuaciones, lo comunique al profesor/a responsable del seguimiento del caso.

Quedo enterado/a de que el cumplimiento/incumplimiento de estos compromisos será tenido en consideración por la Dirección del centro ante una eventual imposición de medidas correctivas y/o la incoación de procedimiento correctivo común.

En _____, a ____ de _____ de 20____.

Firma

Firma

El/la alumno/a:

Profesor/a/tutor/a:

Firma

Firma

Padre/tutor legal

Madre/tutora legal

DOCUMENTO DE APOYO C.1.

ORIENTACIONES PARA LA VALORACIÓN DE LA POSIBLE SITUACION DE ACOSO ESCOLAR

El Equipo de Valoración en relación a las características que definen el acoso escolar, concluye:

Características definitorias de situación de acoso escolar	SÍ acreditada	NO suficientemente acreditada	No Valorable por falta de información.
Desigualdad. Desequilibrio de poder. ¹	☐	☐	☐
Recurrencia. Repetición de conductas y/o actores. Reiteración de lugares.	☐	☐	☐
Intencionalidad. Intención de hacer daño, de imponer el esquema dominio-sumisión.	☐	☐	☐
Otras claves para diferenciar la conducta de acoso frente a otras situaciones			
Intención: Hay cierta programación, planificación y cálculo.	☐	☐	☐
Humillación: La víctima queda humillada y dañada en su posición grupal.	☐	☐	☐
Rechazo: Las acciones realizadas no son aceptadas por la víctima.	☐	☐	☐
Búsqueda: Los encuentros son planificados y se buscan deliberadamente por el agresor/a.	☐	☐	☐
Inhibición de los espectadores/as: La víctima está sola frente al agresor/a.	☐	☐	☐
Silencio: El grupo de iguales guarda silencio ante las preguntas de los adultos.	☐	☐	☐
Reiteración: La víctima recibe de forma reiterada y sistemática ataques de diferente tipo, desde uno o varios frentes y durante bastante tiempo.	☐	☐	☐
Superioridad: El agresor/a es, en algún aspecto, más poderoso que la víctima.	☐	☐	☐

¹ En el caso de que la víctima, tenga consideración de ACNEAE, esta característica se considerará siempre como acreditada.

Características definitorias de situación de acoso escolar	SÍ acreditada	NO suficientemente acreditada	No Valorable por falta de información.
Focalización: Frente a otras situaciones en las que un alumno/a emite conductas inadecuadas hacia sus compañeros/as, de forma más o menos indiscriminada, en el caso del acoso, los ataques se producen hacia una misma persona.	☐	☐	☐
Vulnerabilidad: La víctima parece ser más vulnerable, socialmente está peor posicionada, físicamente es más débil, no dispone de suficientes herramientas de defensa...	☐	☐	☐
Paralización: La respuesta de la víctima suele ser el silencio, la aceptación y el sufrimiento en solitario.	☐	☐	☐
Invisibilidad: Las acciones se calculan para ser realizadas en espacios poco frecuentados por adultos. Aunque puede haber ataques sistemáticos en presencia de adultos.	☐	☐	☐
Gratuidad: Las agresiones son gratuitas. No presentan ningún tipo de justificación.	☐	☐	☐
Exculpación: Los agresores/as suelen tratar de exculparse escudándose en frases como "sólo estaba jugando", "a mí también me lo hacen"... al contrario de lo que sucede en otro tipo de agresiones en las que el agresor/a trata de elaborar una argumentación que justifique sus acciones.	☐	☐	☐
Indefensión: La reacción típica del agredido/a es no decir ni hacer nada. Aguantarse.	☐	☐	☐

Para valorar esta situación, se ha recabado información de:

- ☐ Alumnos/as en situación de posible acoso.
- ☐ Alumnos/as posibles agresores.
- ☐ Profesor/a tutor/a.
- ☐ Otros profesores/as.
- ☐ Alumnos/as posibles observadores.
- ☐ Familias o tutores/as legales del alumnado implicado.
- ☐ Servicios de Orientación.
- ☐ Otro personal del Centro que pudiera tener conocimiento de los hechos (PAS, personal del comedor, monitores/as de actividades extraescolares que se desarrollen en el Centro, etc.).

DOCUMENTO DE APOYO C.2.

PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR

(Marcar con una X las medidas acordadas)

La Dirección del centro, tras el análisis de la información recogida, y a propuesta del Equipo de Valoración, decide adoptar las siguientes medidas de intervención.

PROPUESTA	DECISIÓN	POSIBLES ACTUACIONES CON EL ALUMNADO VÍCTIMA:
		Proporcionar garantía de apoyo, protección y seguridad a la víctima a través de un adulto del centro que el alumno/a considere de su confianza.
		Indicarle que debe pedir ayuda. Disuadirle de que pedir ayuda no le va a perjudicar y garantizarle la mayor discreción y confidencialidad.
		Trabajar la mejora de su autoestima.
		Realizar un entrenamiento en habilidades sociales: conductas de autoprotección y asertividad; habilidades de trabajo en grupo.
		Vigilancia específica.
		Asignación de "Alumnado Ayudante".
		No abordar la situación con el alumno/a, más que el profesorado implicado en el caso, ni siquiera de forma coloquial y distendida.
		Reorganización de los grupos del centro.
		Cambio provisional de grupo clase, si fuera necesario.
		Si se considera necesario, derivar a Servicios externos (Servicios sociales, sanitarios o a ambos), o a otros servicios especializados (Ej.: En el caso de acoso sexista y/o sexual derivar a áreas de igualdad municipales, Dirección de Atención a víctimas de violencia de género, etc.). En todo caso, si se trata de alumnos o alumnas menores de edad, debe informarse a los padres/madres o representantes legales.
		Otras (especificar):

PROPUESTA	DECISIÓN	POSIBLES ACTUACIONES CON EL ALUMNADO AGRESOR:
		Intervenir inmediatamente ante las personas acosadoras transmitiendo un mensaje nítido de tolerancia cero a cualquier agresión.
		Transmitir la idea de que las actuaciones negativas o antisociales no se toleran, ni van a resultar impunes.
		Reflexionar y reconocer el daño causado.
		Temporalmente no podrá acercarse a la otra parte.
		Promover la reconciliación de las partes, siempre que ambas partes estén de acuerdo con iniciar este proceso.
		Trabajar la empatía y el razonamiento moral.
		Orientar hacia el cambio de actitud.

**GUÍA DE ACTUACIÓN INMEDIATA
TRAS LA COMUNICACIÓN DE POSIBLE CASO DE
ACOSO ESCOLAR**

PROPUESTA	DECISIÓN	POSIBLES ACTUACIONES CON EL ALUMNADO AGRESOR:
		Promover la reparación o compensación de los daños materiales causados.
		Poner en marcha programas de entrenamiento en habilidades socioemocionales.
		Promover programas de autocontrol.
		Método PIKAS: Método de preocupación compartida.
		Elaboración de compromisos escritos y seguimiento de su cumplimiento durante el tiempo establecido.
		Realización de tareas compensadoras para el acosado/a, el grupo o el centro.
		Participación en actividades de mejora de la convivencia.
		Cambio de grupo, si fuera necesario.
		Otras (especificar):

PROPUESTA	DECISIÓN	POSIBLES ACTUACIONES CON EL ALUMNADO OBSERVADOR O, EN SU CASO, CON EL GRUPO-CLASE:
		<i>Si se trabaja en grupo, debe ponerse especial cuidado en que no se relacione directamente la actividad con la situación que se está viviendo (puede ser humillante para el alumno/a acosado/a, al tiempo que aumenta el carisma y la sensación de poder del acosador/a). No se debería personalizar en ningún caso.</i> <i>Hay que tener en cuenta la manera en que pueden interpretarse las actuaciones e intentar prever las consecuencias de cada actuación. Se debe analizar cada paso dado. Siempre debe cuidarse de no significar a la víctima ante el grupo ni exponerla a situaciones de riesgo. En ocasiones debe evitarse tratar públicamente en el aula la situación de acoso de forma que la víctima pueda sentirse aludida y experimentar vergüenza o humillación.</i>
		Utilizar las reuniones de coordinación de ciclo, sesiones de tutoría y juntas de evaluación para detectar posibles situaciones de maltrato entre el alumnado.
		Trasmitir un mensaje nítido de tolerancia cero ante cualquier conducta agresiva.
		Elaborar conjuntamente con el alumnado las normas básicas de convivencia en el aula, a fin de que sean asumidas por todos/as y se sientan corresponsables de su cumplimiento.
		Trabajar en grupo habilidades sociales y destrezas para la gestión de emociones que capaciten al alumnado para dar respuestas adecuadas en diferentes contextos (privado, doméstico, público...).
		Educar para las relaciones interpersonales igualitarias basadas en la autoaceptación y aceptación de la otra persona, la autovaloración y la valoración mutua y en el respeto.
		Poner en marcha de manera sistemática en las aulas, estrategias de transformación y resolución de conflictos a través del diálogo (métodos no-violentos).
		Ejercitar técnicas de autocontrol, empatía y resistencia a la frustración (resiliencia).

**GUÍA DE ACTUACIÓN INMEDIATA
TRAS LA COMUNICACIÓN DE POSIBLE CASO DE
ACOSO ESCOLAR**

PROPUESTA	DECISIÓN	POSIBLES ACTUACIONES CON EL ALUMANDO OBSERVADOR O, EN SU CASO, CON EL GRUPO-CLASE:
		Facilitar al alumnado cauces para que pueda comunicarse con el profesorado, rompiendo esa especie de “ley del silencio” que tanto daño genera en la persona agredida y en la conciencia moral de quienes son testigos mudos del acoso.
		Realizar actividades que posibiliten el rechazo y la denuncia explícita de conductas violentas en la convivencia entre iguales.
		Definir claramente los comportamientos que deben ser denunciados. Identificar las falsas creencias sobre el acoso escolar.
		Definir claramente el papel que los observadores/as juegan en estas situaciones.
		Informar sobre la posibilidad y recursos existentes en el centro para denunciar situaciones de intimidación, garantizando la confidencialidad (teléfono amigo, buzón de sugerencias, comisión de resolución de conflictos...).
		Analizar la diferencia entre la conducta solidaria de denunciar la injusticia y el ser chivato.
		Enseñar a los alumnos/as a pedir ayuda, a superar el miedo a ser calificados de chivatos o incluso a convertirse ellos mismos en víctimas.
		Fomentar actitudes de desaprobación de estas conductas, mediante sesiones de análisis, discusión y búsqueda de respuestas alternativas.
		Debatir sobre la falsa seguridad que proporcionan las pandillas y el aparente atractivo de las bandas.
		Desarrollar estrategias de ayuda entre iguales.
		Promover la intervención de alumnos/as mediadores, “hermanos mayores”, alumnado ayudante, ciberayudantes, etc.
		Integrar a todo el alumnado en el grupo y desarrollar habilidades prosociales a través de trabajos cooperativos.
		Convocar observatorios de alumnado ayudante.
		Utilizar sociogramas u otros instrumentos para recoger información, sobre las relaciones internas del grupo.
		Mantener a través de la acción tutorial contactos periódicos con las familias o representantes legales para compartir información y asegurar la mutua colaboración.
		Otras (especificar):

PROPUESTA	DECISIÓN	POSIBLES ACTUACIONES CON LAS FAMILIAS O REPRESENTANTES LEGALES:
		Elaboración de acuerdos con las familias o representantes legales para que entiendan que intentamos ayudar a cada una de las alumnas o alumnos implicados, con el objetivo de parar el sufrimiento y de intentar que esas situaciones no se repitan.
		Orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijos/as, sean víctimas o agresores/as, y establecer pautas para coordinar la comunicación sobre el proceso socioeducativo.
		Solicitar la colaboración familiar para la vigilancia y el control de sus hijos/as.
		Establecer pautas de coordinación para el seguimiento de las medidas adoptadas.
		Proporcionar información a las familias o tutores/as legales de recursos especializados en la materia (servicios municipales de igualdad, servicios sociales, servicios de salud, etc.).

**GUÍA DE ACTUACIÓN INMEDIATA
TRAS LA COMUNICACIÓN DE POSIBLE CASO DE
ACOSO ESCOLAR**

		Otras (especificar):
--	--	----------------------

PROPUESTA	DECISIÓN	POSIBLES ACTUACIONES CON EL EQUIPO DOCENTE:
		Informar de la situación al Equipo Docente, solicitando su colaboración.
		Participación e intervención activa de todos los agentes de la Comunidad educativa en el diseño, planificación y desarrollo de las actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia. Tienen que impulsarse una serie de medidas que pueden favorecer la sensibilización e implicación de toda la Comunidad Educativa, como puedan ser: – La actualización de las funciones de la Comisión de Convivencia en los centros. – La revisión y actualización del Plan de Acción Tutorial. – Ponerse en marcha medidas y procedimientos para trabajar la convivencia positiva.
		Recordar la obligación de todo el profesorado de intervenir inmediatamente ante cualquier situación de agresión o acoso que detecten, de mostrar apoyo inmediato a la persona agredida y de garantizar su protección, tanto dentro como fuera de las instalaciones del centro.
		Vigilancia específica y sistemática.
		Promover cauces para que el alumnado pueda hacer llegar la información al tutor/a, profesores/as u otros miembros de la Comunidad Escolar: Instalar buzones, proporcionar información sobre teléfonos y direcciones de ayuda, etc.
		Explicar las tareas a realizar en estas situaciones.
		Orientaciones sobre indicadores de posible acoso escolar. Se debe estar alerta ante los cambios de actitud del alumnado que puede estar sufriendo acoso (cambios de humor, actitudes de retraimiento, de soledad, disminución en el rendimiento escolar...).
		Formación en programas de mediación, convivencia escolar, resolución de conflictos, etc.
		Programas varios: programa de tutoría entre iguales, aprendizaje cooperativo, educación emocional, aulas felices, desarrollo habilidades cognitivas (enseñar a pensar), alumno ayudante, hermano mayor, ciberayudantes, etc.
		Otras:

PROPUESTA	DECISIÓN	POSIBLES ACTUACIONES CON EL ENTORNO VIRTUAL:
		Reflexión conjunta con el alumnado sobre buenas prácticas en el uso de internet.
		Supervisión familiar o de representantes legales del uso de redes sociales y servicios de mensajería.
		Restricción/limitación de acceso a ordenador y dispositivos móviles.
		Uso de herramientas de control parental.
		Otras:

**GUÍA DE ACTUACIÓN INMEDIATA
TRAS LA COMUNICACIÓN DE POSIBLE CASO DE
ACOSO ESCOLAR**

PROPUESTA	DECISIÓN	OTRAS POSIBLES ACTUACIONES:

En _____ a _____ de _____ de 20____

Fdo. _____

El/La Directora/a.

DOCUMENTO DE APOYO C.3

PLAN DE SUPERVISIÓN, PROTECCIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO

La vivencia de una situación de acoso por parte de un alumno/a, lleva implícita la percepción de inseguridad, riesgo y vulnerabilidad por parte de la víctima y la preocupación por parte de su familia o tutores/as legales. Desde el momento en el que el centro advierta o reciba comunicación de una posible situación de acoso, implantar medidas de supervisión y protección al alumno/a posible víctima. En caso de que, tras el proceso de valoración, se haya acreditado la existencia de relaciones inadecuadas entre el alumnado, además de adoptar las medidas educativas y correctoras a que haya lugar, deberá mantener una serie de medidas que proporcionen seguridad y confianza tanto a la víctima como a su familia o tutores/as legales.

Se ha de concretar qué acciones, recursos, responsables y medios han de mantenerse activos para garantizar el bienestar y seguridad de la víctima y crear las condiciones necesarias para que vaya ganando confianza y sentimiento de protección. En la aplicación de este procedimiento participarán el profesorado, el alumnado, el personal no docente y las familias o tutores/as legales.

ACTUACIONES A REALIZAR POR EL EQUIPO DIRECTIVO

- Revisar el sistema de vigilancia de recreos (número de profesores/as, ubicación, etc.).
- Revisar la supervisión y acompañamiento del alumnado en las entradas y salidas del centro.
- Recabar de la empresa encargada del servicio de comedor la colaboración en la implantación de las medidas de acompañamiento y supervisión del alumnado. Revisión de la adecuación de recursos y procedimientos, así como compromiso de traslado inmediato de información al equipo directivo del centro.
- Recabar de la empresa encargada del servicio de transporte escolar la colaboración en la implantación de las medidas de acompañamiento y supervisión del alumnado. Revisión de la adecuación de recursos y procedimientos, así como compromiso de traslado inmediato de información al equipo directivo del centro.
- Recabar de las personas responsables de actividades extraescolares la colaboración en la implantación de las medidas de acompañamiento y supervisión.
- Mantener canales de comunicación fluidos y adecuados con el profesorado tutor/a para el seguimiento de la evolución de la situación.

ACTUACIONES A REALIZAR POR EL PROFESORADO

- El profesor/a designado/a para ello establecerá un sistema de comunicación discreto, eficiente y planificado que permita recabar información semanal, quincenal, de la percepción del alumno o alumna sobre su entorno.
- Realizar actividades didácticas que promuevan el conocimiento y la cooperación entre el alumnado (visitas culturales, actividades grupales, grupos cooperativos, trabajo por proyectos, etc.).
- El tutor/a recabará la colaboración del equipo docente para informar de cualquier sospecha de reactivación de la situación de acoso.
- El tutor/a mantendrá con las familias o tutores/as legales un medio de comunicación sistemático y sencillo, con el compromiso de informarles de los avances positivos y, en su caso, de cualquier cambio en el proceso de reversión de la situación.
- Aplicar sistemáticamente herramientas de análisis sociométrico de los grupos de alumnos/as, para prever situaciones de riesgo de exclusión y adoptar las medidas preventivas y correctoras necesarias.
- Establecer un medio discreto y eficaz de recepción de información sobre indicios de posible situación de acoso (buzón, correo electrónico, etc.).

ACTUACIONES A REALIZAR POR EL RESTO DE ALUMNADO

- Solicitar la colaboración de los alumnos/as para participar en las actividades didácticas que promuevan el conocimiento y la cooperación.
- Recabar la colaboración de algunos compañeros/as ayudantes o supervisores para informar de cualquier sospecha de reactivación de la situación de acoso.
- Acompañamiento del alumno/a en los itinerarios de acceso/salida del centro, recreos, comedor, transporte, actividades extraescolares, etc.
- Contribuir de forma activa en la promoción de buenas prácticas en el uso de los medios digitales, siendo crítico e informando, en su caso, de cualquier uso inadecuado de los grupos de whatsapp, mensajería, instagram, etc.

ACTUACIONES A REALIZAR POR EL PERSONAL NO DOCENTE

- Planificar los tiempos y espacios de forma que se promueva una convivencia positiva en las actividades extraescolares y periodo apertura de centro y comedor escolar.
- Garantizar la supervisión y vigilancia de las actividades realizadas en periodo no lectivo.
- Colaborar con la Dirección de centro en la observación y registro de las conductas contrarias a la convivencia.
- Colaborar con el Equipo directivo en la aplicación de las medidas de supervisión y protección establecidas.

ACTUACIONES A REALIZAR CON EL ALUMNO/A VÍCTIMA Y SUS FAMILIAS O TUTORES/AS LEGALES

ACTUACIONES A REALIZAR POR EL ALUMNO/A VÍCTIMA

- Promover la participación en actividades extraescolares y complementarias.
- Potenciación de redes de compañeros/as y amigos/as.
- Valorar la conveniencia de mantener el aislamiento y/o supervisión en redes sociales.
- Promover la incorporación a estructuras de participación de alumnado en el centro (ciberayudantes, hermano mayor, alumnado ayudante...).

ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LAS FAMILIAS O TUTORES/AS LEGALES

- Potenciar el uso de un lenguaje positivo con su hijo/a, reforzando los sentimientos de confianza, valor y capacidad del alumno/a, sin dirigir permanentemente su atención hacia situaciones negativas o desagradables.
- Promover la participación en actividades extraescolares y/o complementarias.
- Establecer medidas de protección y, en su caso, supervisión del uso de redes sociales y teléfono móvil.

ACTUACIONES A DESARROLLAR CON EL ALUMNO/A AGRESOR Y SUS FAMILIAS O TUTORES/AS LEGALES

ACTUACIONES A REALIZAR POR EL ALUMNO/A

- Cumplimiento adecuado de las medidas educativas y/o correctoras adoptadas tanto por el centro, como por las familias o tutores/as legales.
- Participar activamente en los procesos de reflexión que se le propongan.
- Mantener el compromiso de cese inmediato de cualquier tipo de conducta de acoso.

- Valorar la conveniencia de mantener el aislamiento y/o supervisión en redes sociales.
- Reflexionar sobre la posibilidad de incorporación a estructuras de participación de alumnado en el centro (ciberayudantes, hermano mayor, alumnado ayudante, etc.)
- Solicitar la ayuda del profesorado en caso de dificultad para mantener una conducta adecuada.

ACTUACIONES A DESARROLLAR POR LA FAMILIA O TUTORES/AS LEGALES

- Colaborar con el centro en el adecuado cumplimiento de las medidas adoptadas, así como en el desarrollo del proceso educativo.
- Adopción de medidas educativas y/o correctoras en el ámbito familiar, que promuevan el crecimiento moral, afiancen el proceso de cambio y contribuyan a la reparación de los daños causados.
- Promover la reflexión personal y familiar sobre los modelos de comunicación, pautas educativas, etc.
- Establecer medidas de restricción y, en su caso, supervisión del uso de redes sociales y teléfono móvil.
- Dar un mensaje claro y rotundo de tolerancia cero hacia las situaciones de acoso escolar y todo tipo de violencia y maltrato, advirtiendo de la adopción de medidas contundentes en el caso de reincidencia.
- Proporcionar a su hijo/a asistencia profesional en caso de que se considere necesario.
- En caso necesario, poner la situación en comunicación de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

DOCUMENTO DE APOYO D.1

COMUNICACIÓN A FISCALÍA DE MENORES

Don _____, mayor de edad, con D.N.I. _____,
Director/a del Centro _____, y en su nombre y representación, ante la
Fiscalía de Menores comparece y **DICE**:

Que conforme al deber de comunicación establecido en el artículo 13 de Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y al deber de denuncia regulado en el artículo 262 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, mediante el presente escrito paso a **PONER EN CONOCIMIENTO DE FISCALÍA DE MENORES** los hechos que a continuación se relatan:

PRIMERO.- Que habiendo tenido este Centro Educativo conocimiento de una posible situación de acoso por parte de un/a alumno/a del mismo, activó el correspondiente Protocolo de actuación, habiendo valorado, tras las correspondientes averiguaciones, la existencia de una situación de acoso escolar conforme a lo que en los siguientes puntos se relata.

SEGUNDO.- Los datos de la posible víctima son:

Nombre y apellidos: _____

Nombre y apellidos del padre/tutor legal: _____

Nombre y apellidos de la madre/tutora legal: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

TERCERO.- Los datos de los presuntos/as autores/as de los hechos son:

Nombre y apellidos: _____

Nombre y apellidos del padre/tutor legal: _____

Nombre y apellidos de la madre/tutora legal: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Nombre y apellidos: _____

Nombre y apellidos del padre/tutor legal: _____

Nombre y apellidos de la madre/tutora legal: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

Nombre y apellidos: _____

Nombre y apellidos del padre/tutor legal: _____

Nombre y apellidos de la madre/tutora legal: _____

Domicilio: _____

Teléfono: _____

CUARTO.- Los hechos que se consideran acreditados en el Protocolo de actuación inmediata ante la posible situación de acoso escolar son:

En virtud de lo expuesto,

SOLICITO a la Fiscalía de Menores que tenga por presentado este escrito, y por comunicados los hechos que en el cuerpo del mismo se relatan, todo ello a los efectos legales que correspondan.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.:

Director/a.

**GUÍA DE ACTUACIÓN INMEDIATA
TRAS LA COMUNICACIÓN DE POSIBLE CASO DE
ACOSO ESCOLAR**

HUESCA	TERUEL	ZARAGOZA
FISCALÍA DE MENORES C/ Irene Izarbez, 2 Palacio de Justicia 22003 HUESCA	FISCALÍA DE MENORES Plaza San Juan, 6 440001 – TERUEL	FISCALÍA DE MENORES Ciudad de la Justicia Edificio Fueros de ARAGÓN Escalera D, 2ª Planta Avda. José Atarés, 89-97 500018 – ZARAGOZA

DOCUMENTO DE APOYO D.2

**COMUNICACIÓN A INSPECCIÓN EDUCACIÓN, DE LA EXISTENCIA DE ALUMNADO IMPLICADO EN
POSIBLE SITUACIÓN DE ACOSO ESCOLAR MATRICULADO EN OTRO CENTRO EDUCATIVO**

D/D^a _____ Director/a del centro

_____, de la localidad de _____,

de acuerdo a lo establecido en el Protocolo de Actuación contra el Acoso escolar, informa a Inspección de Educación de que tras las actuaciones realizadas por el Equipo de Valoración, en relación a la situación de ACOSO ESCOLAR, de la que ha sido objeto el alumno/a: _____, se ha tenido conocimiento de la posible participación del siguiente alumnado matriculado en otro/s centro/s educativo/s:

NOMBRE	APELLIDOS	CENTRO	LOCALIDAD

En _____, a _____ de _____ de 20__.

Fdo. _____

El/La Directora/a.